

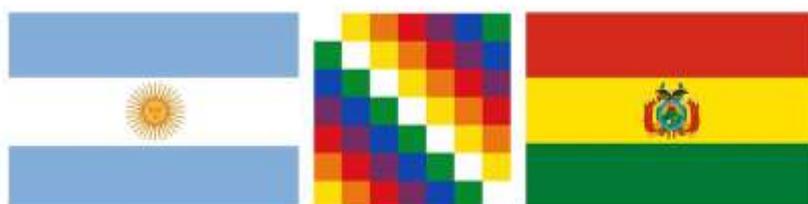
2019

INFORME FINAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

El presente documento resume un conjunto de denuncias recogidas en Bolivia entre el 28 y 30 de noviembre del año 2019, que permiten caracterizar el golpe de Estado perpetrado y exponer el conjunto de violaciones a los derechos humanos, sociales, políticos y culturales.

DELEGACIÓN ARGENTINA



EN SOLIDARIDAD
CON EL PUEBLO BOLIVIANO



INDICE

- INTRODUCCIÓN 2
- MARCO POLÍTICO Y SOCIAL 4
 - CONTEXTO GEOPOLITICO 4
 - CRONOLOGIA DEL GOLPE DE ESTADO 5
- PERSPECTIVA JURIDICA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS 13
- VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS 14
 - MASACRES PERPETRADAS CONTRA POBLACION CIVIL 16
 - Masacre de Sacaba 16
 - Cronología masacre de Sacaba 16
 - Cronología masacre Senkata 17
 - DETENCIONES ARBITRARIAS 24
 - ATENTADOS CONTRA LA INTEGRIDAD Y REPRESION DE MANIFESTACIONES PUBLICAS 30
 - DELITOS SEXUALES 40
 - PRACTICAS REPRESIVAS PATRIARCALES 44
 - REPARACIONES MATERIALES A LAS VICTIMAS DE LA REPRESION 49
- OTRAS VULNERACIONES A DERECHOS CONSTATADAS: casos de ciudadanos argentinos 50
 - CASO SEBASTIAN MORO 50
 - CASO FACUNDO MOLARES SCHONFELD 53
- VIOLACIONES A DERECHOS POLÍTICOS 57
 - DENUNCIAS DE HECHOS OCURRIDOS EN LAS CIUDADES DE SANTA CRUZ, POTOSI, LA PAZ Y SUCRE 60

- VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA 66

- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES 68

- ANEXO - ELEMENTOS PROBATORIOS 70

INTRODUCCIÓN

El Golpe cívico-militar perpetrado en el Estado Plurinacional de Bolivia es uno de los acontecimientos internacionales más luctuosos de América Latina en los últimos años. Representa un retroceso brutal en el camino que venía transitando Sudamérica para consolidar los sistemas democráticos de la región, dirimir en paz y autodeterminación los conflictos políticos y sociales, y construir procesos que tiendan a combatir la pobreza y la desigualdad social.

La delegación constituida como acción urgente de solidaridad, presenta en este informe los resultados de su participación en la misión ***cuyo objetivo principal era observar in situ si antes, durante o después del golpe se violaron derechos humanos, sociales, políticos y/o culturales.*** El contingente estuvo en el Estado Plurinacional de Bolivia los días 28, 29 y 30 de noviembre, con la participación de un equipo multidisciplinario de profesionales y dirigentes de movimientos de DDHH, sociales/sindicales.

Con una nutrida agenda de trabajo, se realizaron visitas, entrevistas y reuniones con familiares y víctimas de crímenes de lesa humanidad. Se tomaron testimonios de un centenar de personas en una locación segura de la localidad de El Alto. Se visitaron: domicilios particulares de víctimas, personas hospitalizadas (Hospital Boliviano Holandés y Hospital Municipal Modelo Corea, ambos ubicados en ciudad del Alto) y se realizaron reuniones en distintos puntos de La Paz con dirigentes políticos perseguidos, periodistas y los movimientos sociales urbanos, campesinos e indígenas.

La Delegación no pudo realizar la totalidad de las actividades programadas por las amenazas explícitas del Ministro de Gobierno (de facto) Arturo Murillo y el accionar de grupos civiles de choque que hostigaron a los integrantes con total impunidad durante toda su estadía. Con estos mecanismos la dictadura no solo pretendió amedrentar a la delegación y evitar que cumpliera con los objetivos propuestos, sino que intenta instalar miedo y terror en la población y dentro de ella, principalmente a quienes pretenden denunciar lo que sucede y organizarse para resistir el golpe.

El gobierno de facto instalado en el poder a partir del 10 de noviembre manifestó que venía a restablecer vías democráticas en el marco del Estado de Derecho. Como determina la experiencia histórica respecto a gobiernos de facto, el nuevo régimen profundizó violentamente su deriva hacia una dictadura que día a día cercena los derechos, libertades y garantías de su población, en particular la más vulnerable. A

pesar del manifiesto bloqueo informativo impuesto por el régimen, circulan imágenes de brutales represiones contra movilizaciones pacíficas de los sectores populares y originarios; se televisan y distribuyen a través de redes sociales discursos supremacistas y de odio emanados de los principales actores del Golpe; son públicas las medidas de persecución y linchamiento político contra dirigentes sociales y representantes políticos, y los testimonios de la represión organizada por el gobierno de facto a los que se pudo acceder de primera mano dan cuenta de la gravedad creciente de la situación.

En nuestro país, el gobierno del presidente Mauricio Macri antes de finalizar su mandato y su canciller Jorge Faurie, se negaron a calificar como Golpe de Estado lo que había sucedido y establecieron una prescendencia cómplice, que avergüenza la tradición democrática argentina de las últimas décadas. En esa misma línea actuaron casi todos los países de la región, llegando al extremo de negar la autorización de la utilización del espacio aéreo para que el presidente democráticamente electo por el pueblo de Bolivia, Evo Morales (con mandato constitucional hasta el 22 de enero del 2020) pudiera salir con vida del país. De esta forma, sin gobiernos vecinos solidarios, sin espacios de articulación regional activos como en su momento fuera la UNASUR, que reaccionaba inmediatamente ante situaciones de peligro democrático, el plan de aislar al pueblo boliviano y ocultar lo que pasa en Bolivia se implementó sin mayores obstáculos y con el máximo respaldo del gobierno de los Estados Unidos.

En este desolador contexto y con la certeza de que se estaba jugando una hora estratégica en América Latina se resolvió conformar esta delegación de solidaridad con el pueblo boliviano. Bajo la idea de que si no lo hacen los gobiernos lo debemos hacer los pueblos, un amplio conjunto de organizaciones sociales, de derechos humanos, sindicales y políticas se organizaron con la misión de observar las violaciones a los derechos humanos y recabar información fidedigna y directa, así como proveer a las víctimas de un canal de denuncia seguro, frente a la clausura de las vías judiciales y los ataques a la libertad de expresión por parte del gobierno de facto.

El trabajo de campo realizado y este informe demuestran de manera fehaciente la inexistencia de Estado de Derecho en Bolivia, la extrema gravedad y amplitud de las vulneraciones de derechos humanos, civiles, sociales, políticos y culturales, comprendidos en la categoría de crímenes de lesa humanidad, y la ausencia absoluta de garantías para su reparación por vías judiciales ordinarias internas.

El presente informe busca describir del modo más circunstanciado posible los hechos recolectados, sistematizados, probados y denunciados por más de un centenar de ciudadanos bolivianos ante la Delegación argentina en Solidaridad con el Pueblo de Bolivia durante su estadía y posteriores comunicaciones y denuncias recibidas en territorio argentino.

Las represiones desatadas por el actual gobierno de facto contra el pueblo boliviano ya han dejado un triste saldo de personas muertas, heridas y desaparecidas, agresiones físicas, manifestaciones racistas, fragmentación social y odio fomentado por los medios masivos de comunicación y las autoridades, entre otros muchos hechos represivos que en este informe se detallan.

Cumpliendo con nuestra tarea solidaria, mancomunada con nuestros hermanos y hermanas bolivianas que a cada paso, en cada abrazo, entre llantos, nos pedían que lleváramos la voz de ellos y ellas, que no tienen a dónde recurrir; con la rigurosidad que nuestro compromiso y antecedentes nos obliga; con el dolor que cargamos por el desamparo de las víctimas; con el compromiso ineludible por la verdad, la justicia y la voluntad de los pueblos; es que encaramos esta tarea que esperamos aporte al conocimiento de los hechos cometidos contra el pueblo, el señalamiento y juzgamiento de los culpables y la reparación a las víctimas.

Por vía paralela, esta delegación considera que sigue siendo fundamental la solidaridad y la más amplia difusión nacional e internacional de los gravísimos crímenes que se sucedieron y suceden, reafirmando la necesaria vigencia de la democracia, el respeto a la diversidad cultural y los derechos sociales, y la construcción de una vía de restitución del Estado de Derecho en Bolivia.

MARCO POLÍTICO Y SOCIAL

Contexto geopolítico

En este capítulo abordaremos un análisis jurídico institucional de la situación política y social en Bolivia. Partimos de la concepción que considera que es imposible comprender la compleja realidad en la que se suceden los hechos descritos, las denuncias receptadas y las violaciones denunciadas, sin un marco de referencia.

En la línea de pensamiento arriba señalada, entendemos que no se puede afirmar que estamos en presencia de un Golpe de Estado, sin ubicarlo en un contexto geográfico político, económico e histórico particular. La actual situación política boliviana se inscribe en una América Latina disputada y tensionada por bloques de poder mundial. La guerra comercial entre China y Estados Unidos, y la disputa por recursos naturales en la que ambos están embarcados, a la que también se suman otras potencias, tienen en nuestro continente un escenario importante de resolución de disputas.

Estados Unidos intenta por diversos medios, mantener el dominio de territorios y zonas claves para sostener su poder. En esa carrera, la administración Trump ha retomado con fuerza su presencia al sur del Río Bravo con actitudes injerencistas y mayor rigurosidad y presencia diplomática, militar, comercial, mediática y cultural en la zona.

En este marco debe entenderse que Bolivia es una pieza geo-estratégica clave en la región, tanto por su posición geográfica central en Sudamérica como por sus bienes comunes naturales, especialmente el litio. Durante los 14 años del gobierno del presidente Evo Morales se llevaron adelante reformas constitucionales que avanzaron en la nacionalización de recursos naturales. Es de público conocimiento que se estaba trabajando y avanzando en la estratégica fabricación de baterías de litio. Estas medidas son las que daban sostén a la incorporación política, social y económica de las distintas Naciones indígenas. El Estado Plurinacional de Bolivia no era letra muerta en la

Constitución, sino que se asentaba en la independencia económica que crecía a medida que el Estado administraba sus recursos naturales en beneficio de sus mayorías nacionales. En esos 14 años, Bolivia logró un sostenido crecimiento económico reconocido mundialmente, con altos niveles de inclusión social y estabilidad democrática, bajo la presidencia de un representante de la mayoría indígena.

Para determinar el carácter dictatorial y anticonstitucional del gobierno, se hace necesario analizar la actuación de los principales artífices del golpe, quienes con un conjunto de acciones concatenadas, van a quebrar el orden constitucional en Bolivia.

- El secretario general de la OEA, Luis Almagro.
- Carlos Mesa, candidato a presidente en las elecciones del 20 de octubre.
- Luis Fernando Camacho, presidente del Comité Cívico de Santa Cruz, ex dirigente de la Unión de Juventudes Cruceñas, calificada por la Federación Internacional por los DDHH como “una especie de grupo paramilitar” caracterizados por ataques de racismo y discriminación contra habitantes e instituciones indígenas y campesinas de la zona.
- Jeanine Añez, quien asume la presidencia después de haber obtenido en las elecciones el 4% de los votos.

Todos ellos son partícipes necesarios y aliados para generar un cuadro de desconfianza en el resultado electoral; de violencia callejera; de soborno a las fuerzas policiales para dejar la calle liberada para el accionar de grupos paramilitares; de violencia creciente hacia los miembros del gobierno y sus familiares y hacia militantes políticos y sociales. Miembros todos de una asociación para hacerse del poder que el voto popular les había negado.

En este contexto, el presidente Evo Morales resolverá volver a convocar a elecciones pensando que con este acto logrará pacificar el país. Pero no, el golpe ya está en curso, y ante la amenaza de una guerra civil, presentará su renuncia. Renuncia que a la fecha no ha sido aceptada en el Congreso Nacional.

Cronología del Golpe de Estado

En este apartado nos detendremos en el conjunto de acciones que se desplegaron en distintos frentes. Cada situación que describiremos a continuación, tienen como común denominador, la generación de un contexto de miedo y terror en la población que concluyó con el derrocamiento del gobierno constitucional. El miedo y el terror le permitió al régimen de facto consolidar el quiebre democrático, pretendiendo neutralizar las capacidades de resistencia de la población y condicionar el proceso electoral convocado para marzo del 2020.

Las elecciones de Octubre

El 20 de octubre de 2019, se realizaron las elecciones presidenciales. El gobierno de Evo Morales iba por su reelección. Es necesario señalar aquí que se ha esgrimido el argumento de que esta reelección era ilegítima, tratando de justificar el golpe. En este sentido queremos manifestar que nuestra intervención en el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia no ha tenido como objetivo tener injerencia en la resolución de problemas internos. Nuestra intervención ha estado obligada por un hecho material, supranacional, como es el quiebre del orden constitucional y el inicio de una violencia estatal contra la población civil, que incluye flagrantes violaciones a los derechos humanos. ***El pueblo boliviano tenía en las elecciones la posibilidad de manifestar su posición frente a la reelección del presidente Evo Morales. Este no puede ser fundamento para justificar el golpe.***

En los comicios se presentaron varias candidaturas opositoras, como la coalición de centro derecha *Comunidad Ciudadana*, encabezada por el ex presidente Mesa y otras fuerzas menores de perfiles fundamentalistas y de ultraderecha, cuya aspiración era alcanzar una eventual segunda vuelta, donde consideraban que podrían derrotar al gobierno del MAS.

Previo a las elecciones, la oposición instaló mediáticamente la idea que el MAS apelaría al fraude electoral para evitar una segunda vuelta electoral. Durante el conteo de los votos, el mismo día de la elección, Mesa anunció que el MAS no alcanzaba a superar a la segunda fuerza por más del 10% de diferencia para ganar en primera vuelta. A partir de este anuncio, se instala la campaña de la “segunda vuelta” sin esperar la publicación de los resultados finales por parte del Tribunal Electoral.

Con el escrutinio definitivo en 8 de los 9 departamentos, el 99% de las actas verificaban que el MAS obtenía mayoría para ganar en primera vuelta, superando la diferencia del 10% con relación a la segunda fuerza.

Analizando los resultados de otras elecciones, los resultados que demoran en llegar son los de los departamentos alejados, siendo estos lugares de mayor presencia indígena y campesina, sectores sociales afines al MAS.

La deslegitimación del proceso electoral: la instalación de la sospecha del fraude

La interrupción de la TREP (Transmisión Electrónica de Resultados Electorales) en el conteo de votos durante 24 horas, fue la instancia esgrimida para deslegitimar el proceso electoral, cuyos resultados definitivos todavía estaban en curso.

La oposición convocó entonces a una huelga general por tiempo indeterminado con bloqueos de rutas, y a un cabildo en Santa Cruz donde Camacho logró que la protesta se extendiera a otras ciudades, dando inicio a una campaña nacional para presionar a Morales a que presente su renuncia. Ya no se trataba de buscar una segunda vuelta, ni de esperar los resultados de la auditoría de la OEA (previstos para el 12 de noviembre), ***el objetivo era la destitución del gobierno.***

El 22 octubre, vencido el plazo de 48 horas que Camacho le había dado al presidente Morales para que presentara su renuncia, convocó a un nuevo Cabildo y difundió una carta donde redacta los términos de la renuncia del presidente boliviano. A partir de ese momento ensaya varios intentos para llegar a La Paz para radicalizar el proceso golpista.

En ese contexto, diversos establecimientos públicos son atacados por comandos civiles, quienes además de generar destrozos, cumplen un rito simbólico del golpismo: ***bajan y queman la bandera wiphala, cantan el himno nacional, rezan y suben la bandera boliviana tricolor.***

El 23 de octubre el gobierno denuncia el inicio de un Golpe de Estado por parte de la oposición de derecha y que dicho proceso contaba con apoyo internacional. La huelga destituyente se extiende en todo el país y comienzan a darse incidentes entre oficialistas y opositores.

El 24 de octubre la Organización de Estados Americanos (OEA) y veedores internacionales de la Unión Europea, Estados Unidos, Colombia y Argentina legitiman que se habilite una segunda vuelta argumentando la necesidad de restablecer la confianza en el proceso electoral.

El 25 de octubre, mientras se anuncian los resultados de la elección que daban ganador a la fórmula Morales-Linera con el 47,08% de los votos frente a 36,51% de Mesa, la oposición ya estaba movilizando a nivel nacional desconociendo los resultados y deslegitimando la elección por “fraude”.

El 31 de octubre se da curso a la auditoría de la OEA sobre el recuento de votos. La misma fue solicitada por el propio gobierno, pero fue rechazada por la oposición. Como consecuencia, se suceden quemas de varios Tribunales Electorales en las localidades de Santa Cruz, Potosí y Sucre, presuntamente por grupos golpistas. Videos caseros muestran a miembros del propio tribunal, lo cual evidencia la complicidad de sectores internos del aparato estatal favorables a la instalación del clima de “repudio” al presunto fraude.

La respuesta popular y la creciente violencia antes de la renuncia de Evo Morales

El 6 de noviembre las mujeres del Movimiento Bartolina Sisa, de Cochabamba, realizan una marcha en apoyo al gobierno y al triunfo electoral. La marcha pacífica es agredida por comandos civiles. Secuestran a varias mujeres y son golpeadas, frente a la inacción de la policía que hasta ese momento permanecía aliada al gobierno. ***Las mujeres son posteriormente liberadas, pero este hecho marca la primera acción de intervención de grupos parapoliciales.***

Con posterioridad, los comandos civiles se dirigen a la alcaldía de la localidad de Vinto, secuestran a la alcaldesa Patricia Arce, la arrastran por la calle, le cortan el pelo, le tiran pintura roja, acompañando la agresión física con la verbal.

El proceso de terror se trasladó a las radios públicas y comunitarias, que fueron atacadas y los periodistas amenazados. Un caso testigo fue la radio de la Confederación Campesina cuyo director fue amarrado a un árbol por horas bajo la acusación que en esas sedes se escondían armas.

El despliegue de los comandos civiles se extendió en forma sincronizada en todo el país, generando terror, mediante agresiones, detenciones parapoliciales, amenazas a las familias de funcionarios, llegando al punto de hacer renunciar a muchos funcionarios electos como el gobernador de Potosí, Juan Carlos Cejas y el gobernador de Oruro, Víctor Hugo Vásquez Mamani.

Las amenazas se extendieron, se marcaron casas de funcionarios y de militantes. Entre ellas, la de Gabriela Montaña, Ministra de Salud. Las fotos de su casa fueron difundidas y su dirección, en señal de amedrentamiento. Cuando se investiga la procedencia del número a través del cual se circuló la información, se constató que el celular pertenecía a un ex funcionario de la embajada de EEUU.

En Santa Cruz el Comité Cívico convocó a un paro que fue sostenido con fuerzas parapoliciales, financiadas por el empresariado local. Los bloqueos a nivel nacional se fueron extendiendo en otras ciudades con las mismas características de apoyo parapolicial.

La ultraderecha promueve el proceso desestabilizador desplazando a la centro derecha encabezada por Carlos Mesa, segundo en las elecciones. El líder del Comité Cívico de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, amenaza con ir a La Paz para exigir la renuncia del presidente Evo Morales. En el primer intento, al bajar del avión en La Paz se vio obligado a regresar a Santa Cruz, por presencia de grupos del MAS en el aeropuerto. En su segundo intento, el gobierno lo habilita a llegar impidiendo con la policía el acceso al aeropuerto de la militancia del MAS. Finalmente, Fernando Camacho llega a La Paz para impulsar el golpe.

Los enfrentamientos se profundizaban en Cochabamba y en otras partes del país.

El 8 de noviembre, se amotinan unidades policiales en Cochabamba, Sucre y Santa Cruz. Ese mismo día se organiza en la Plaza Murillo, en La Paz, un Cabildo para presionar a la policía a fin de que resuelva apoyar el golpe.

El 9 de noviembre las unidades policiales se amotinan y dejan que el accionar de los comandos civiles se desarrollen en magnitud y violencia.

La OEA el 9 de noviembre emite su informe preliminar donde argumentó **“manipulaciones al sistema informático”**, puso en duda que la diferencia fuera del 10 % para evitar la segunda vuelta y fundamentalmente pasó a **“recomendar otro proceso electoral...con nuevas autoridades electorales”**. Al adelantar el informe preliminar previsto para el 11 de noviembre, acelera el desenlace del golpe y favorece la intervención militar para destituir al presidente.

Frente al crecimiento de la violencia, Morales decide llamar a nuevas elecciones. El 10 de noviembre las Fuerzas Armadas y la Policía piden la renuncia del presidente.

Los comandos tuvieron un intenso accionar generando terror en varios barrios de La Paz, donde salían por la noche a golpear puertas de las casas y a proferir amenazas. Los grupos actuaban encapuchados, y estaban invisibilizados durante el día. Se registra en los informes la presencia de la **“guarimba”** venezolana, fuerza de choque que operó en los procesos de desestabilización de Venezuela.

La comunidad paceña comenzó a organizarse para contrarrestar a estos grupos. Ante los rumores de saqueos y agresiones, se generaron en distintos barrios grupos de autodefensa, con bloqueos de calles y puentes de acceso a la ciudad. Estos accesos habían permitido en el 2008 que el campesinado pudiera bajar a La Paz. Ahora, precisamente en los barrios aledaños a tales accesos, se apostaron bloqueos frente al terror impregnado de rumores de vandalismo y saqueo.

Los días que siguieron al 11 de Noviembre fueron gobernados por el terror estatal, paraestatal, por el desconcierto y el miedo de la población civil boliviana. La Masacre de SACABA y de SENKATA a las cuáles nos referiremos en este informe, se produjeron bajo el amparo del Decreto 4078 de Inmunidad de las Fuerzas Armadas, firmado el 14 de noviembre. El mismo fue secreto por varios días. El 12 de noviembre, las mismas fuentes periodísticas independientes nos refirieron que la Policía paceña quebró en llanto frente a las cámaras luego de la quema de las whipalás. Pidieron perdón en sus lenguas originarias, mientras solicitaban la intervención de las fuerzas armadas. Ocurrieron atentados contra la seguridad personal, contra la libertad de circulación, libertad de expresión, humillaciones, daños a la propiedad y bienes personales.

Producto de la saña y la violencia que amenazaba a dirigentes sociales y partidarios del MAS, numerosos dirigentes pasan a esconderse por temor, otros quedan paralizados sin atinar una respuesta organizada al golpe. Seguidamente, se produce un desplazamiento de las conducciones existentes a nuevos dirigentes que encabezan las protestas contra el golpe.

Entre el 11 y 14 de noviembre se registran muertos en la zona sur de La Paz. Al momento de velar los muertos irrumpen las fuerzas armadas prohibiendo tal ceremonia.

El 12 de noviembre los enfrentamientos con las fuerzas policiales cobran intensidad, y esto es aprovechado por la policía para presionar a las Fuerzas Armadas a fin de que intervengan en la represión, argumentando que habían sido desbordadas por las protestas.

El 14 de noviembre el gobierno golpista dicta el Decreto 4078, que exime de responsabilidades penales a las fuerzas militares en caso de represión, para asegurar la legalidad. En suma, garantiza impunidad a los militares para reprimir. La propia Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) alertó que dicha norma **«desconoce los estándares internacionales»** de los derechos humanos y **«estimula la represión violenta»**. Pese a las advertencias, la norma cumplió su objetivo fundamental que fue consolidar el golpe con la intervención directa de las Fuerzas Armadas en la represión.

Las Fuerzas Armadas Bolivianas (FAB) y las Policías coordinan su accionar golpista para lograr la renuncia del Presidente

Diversas fuentes periodísticas informan que las fuerzas policiales fueron quienes primero se plegaron al golpe, a cambio de ciertos privilegios corporativos, tales como una jubilación equivalente a la que beneficiaba a las fuerzas militares y diversos reclamos y beneficios económicos. Los amotinamientos policiales liberaron la calle para que la violencia paraestatal ejecutada por los comandos civiles pudiera desplegarse sin problemas contra movimientos sociales y fuerzas afines al gobierno del MAS.

La intervención militar se produce cuando la movilización opositora ocupa las principales ciudades, con la apoyatura de los comandos civiles, reforzada por el amotinamiento policial. Frente a un proceso eventual de quiebre de la cadena de mandos, se produce la intervención del Jefe del Estado Mayor **"sugiriendo"** al presidente Evo Morales que renuncie.

El jefe de Estado Mayor, expuso a nombre del conjunto de las FF.AA.: ***"Sugerimos al presidente de Estado que renuncie a su mandato presidencial, permitiendo la pacificación y el mantenimiento de la estabilidad por el bien de nuestra Bolivia"***. Se justificaba esta intervención para evitar ***"la escalada de conflicto que atraviesa el país, velando por la vida, la seguridad de la población, la garantía del imperio de la condición política del Estado"***.

Se trató de presentar este hecho como un compromiso democrático de las FAB con la Constitución, argumentando que no iban a disparar contra el pueblo. No obstante, como se verá seguidamente, fueron solo excusas para tratar de minimizar el proceso golpista, que ya estaba previsto de antemano al llamado a las elecciones.

El presidente Evo Morales denunció la asonada golpista y justificó su renuncia como un gesto de pacificación para que se frene la violencia que estaba fuera de control con casas de militantes incendiadas, dirigentes intimidados a renunciar bajo amenazas a sus familiares. ***Pese a la renuncia, el proceso de terror no sólo se mantuvo, sino que se incrementó.***

Fernando Camacho irrumpe en la Casa de Gobierno y entra con la Biblia conjurando al "demonio" que había sido expulsado de Bolivia, con la partida de Evo Morales de dicha Casa.

La designación de la presidente de facto

La renuncia del presidente Evo Morales, su vicepresidente, Alvaro García Linera y los jefes de las cámaras del senado y diputados (Adriana Salvatierra Arriaza y Víctor Borda Belzú), configuraron un vacío de poder que pretendía deslegitimar al golpe.

A pesar de las renunciaciones planteadas, la asamblea legislativa sin quorum, designa a la presidenta segunda del Senado como presidenta. Integrante de un partido opositor "Plan Progreso para Bolivia Convergencia Nacional" que había obtenido el 4% de los

votos, asumió el cargo con apoyo militar, quienes le pusieron la banda presidencial. Entonces declaró que encabezaba un gobierno de "transición" para convocar a nuevas elecciones.

El nuevo gobierno de facto, tuvo un inmediato reconocimiento de parte del gobierno de los EEUU, de Brasil, Rusia y de otros países de la Unión Europea. Quién asume, cómo asume y quiénes acompañan la asunción serán elementos a considerar para argumentar a favor de que se trate de un gobierno de facto. También nos ayudarán a demostrar el apoyo directo y las complicidades internacionales con la asonada golpista.

El maquillaje de la “normalización democrática” y el “terror subyacente”

El golpe consolida su objetivo principal, desplazar al gobierno electo, vetar la candidatura futura de Morales y trata de aparentar una “normalidad” institucional, aunque por debajo de tales apariencias, mantiene un orden represivo de coacciones diversas para mantener el miedo y terror.

El 25 de noviembre la presidente de facto y la oposición mayoritaria del MAS en el parlamento, acuerdan una Ley Excepcional y Transitoria para la Realización de las Elecciones Nacionales y Subnacionales, con el objeto de contribuir a la pacificación del país y normalizar su vida democrática. El acuerdo contempla anular la elección del 20 de octubre, designar nuevos integrantes del Tribunal Supremo Electoral (TSE) y convocar a nuevas elecciones en tiempo perentorio.

Los Comités Cívicos y los Comandos Civiles o Comandos del Terror

En la historia de Bolivia, durante diferentes coyunturas, tuvieron una fuerte gravitación los denominados Comités Cívicos. En Santa Cruz tienen una larga tradición, integrados por las Federaciones de Cámaras Empresarias, las Federaciones Estudiantiles y las Federaciones Gremiales.

El líder del Comité Cívico de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, integra con su familia el Grupo Empresarial de Inversiones Nacional Vida S.A. diversificado en varias actividades como seguros, gas y servicios. Aparece mencionado en los Panamá Papers como intermediario en tres sociedades *off shore* (Medis Overseas Corp., Navi International Holding y Positive Real Estates). Estas sociedades son objeto de investigación porque en general son pantallas para lavado de dinero, fuga de capitales y evasión de impuestos.

El liderazgo de Camacho se sustenta fundamentalmente en la Bolivia blanca, cristiana y nacionalista. Logró canalizar y exacerbar el antagonismo entre la religiosidad cristiana y la de los pueblos originarios, y entre la defensa de la República y el Estado Plurinacional. Su fundamentalismo religioso postula contra sus adversarios: **“Satanás, fuera de Bolivia, ahora”** reforzando la historia de dominación colonial y el racismo no sólo contra los pueblos originarios en general, sino también contra las mujeres indígenas en particular y toda diversidad sexual. Al igual que otros líderes regionales como Jair Bolsonaro, las derechas regionales sostienen y potencian un discurso

religioso de cruzada de dominación y exclusión social. La permanente apelación a Dios y la Biblia en actos y manifestaciones, ataques violentos a organizaciones populares, se revisten de un sentido presuntamente redentor de una Bolivia cristiana y blanca.

Bajo el amparo de estos Comités, se han desarrollado en regiones como Santa Cruz y Cochabamba, Comandos Civiles para generar terror en la población. Tanto la denominada Unión Juvenil Cruceñista (UJC) y la Resistencia Cochala (*Motoqueros*) se configuraron como fuerzas de choque y amedrentamiento contra las organizaciones sociales, indígenas, campesinas, contra el pueblo humilde, contra las **“mujeres de pollera”** que, en su conjunto, son agentes fundamentales del **proceso de cambio** desarrollado en Bolivia.

A los conflictos existentes en los países latinoamericanos entre los sectores pudientes que ven amenazados o no quieren perder privilegios económicos, a los usuales conflictos que pueden evidenciarse en las capas medias de la sociedad respecto al ascenso en la movilidad social de sectores históricamente postergados, se suma en el caso de Bolivia el supremacismo **“blanco colonial”**. Aquellos clivajes racistas que parecían haberse encaminado a su resolución al consagrarse en la nueva Constitución un Estado Plurinacional, afloraron como si hubieran estado bajo una olla a presión. El odio al campesinado y la raíz indígena se instaló como reconocimiento de clase y enemigos comunes de la coalición golpista. No se trata sólo de una oposición cívica, de las clases medias que salen a protestar contra un gobierno. La oposición ejercita el racismo como reaseguro de la exclusión social, y hacia la recomposición de una jerarquía de estamentos sociales y raciales que había empezado a modificarse con la llegada de Evo Morales al gobierno. La sociedad de castas -contraria a la Constitución Política, vigente desde el 2009 y que consagra el Estado Plurinacional de Bolivia- que pretende restaurar el Golpe de Estado es la precondition necesaria para el cumplimiento de un modelo económico dependiente y de exclusión social de las mayorías campesinas e indígenas.

La simbología del golpe adoptó formas religiosas, tanto en su vertiente evangélica neo pentecostal, donde la lucha política se traviste en la lucha contra el Mal Absoluto (Satanás), así como de la Iglesia Católica, que con otras características también avaló la reinstalación de la “Biblia” en la legitimación del golpe, frente a las creencias de los pueblos originarios. Tal es así que podemos advertir que este Golpe es cívico, policial, militar y eclesiástico.

La presidenta del gobierno de facto también es conocida por sus comentarios racistas contra los pueblos originarios: **“Sueño con una Bolivia libre de ritos satánicos indígenas, la ciudad no es para los indios que se vayan al altiplano o al chaco”** (Tweet emitido el 14-04-2013 5.24 pm @Jeanine Anez). En su autoproclamación llevó en alto consigo dos Biblias como símbolo de la restauración de la cruzada cristiana.

PERSPECTIVA JURÍDICA INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Desde una perspectiva Jurídica Internacional de los Derechos Humanos, podemos asegurar por los testimonios recabados y la prueba colectada en territorio del pueblo boliviano, ***que se han violado normativas internacionales, las cuales, conforman el plexo normativo esencial para el normal funcionamiento de una Estado de Derecho, y constituye la hermenéutica de un Estado respetuoso, responsable y comprometido con los DDHH*** en el marco del derecho internacional público.

La autoproclamación de Jeanine Añez sin mediar quórum legislativo ni decisión jurídica válida que la designe, fue el hecho que conformó al *Gobierno de Facto* en el marco de un Golpe de Estado. Resulta fundamental en este punto no confundir la temporalidad ni la responsabilidad del Golpe de Estado con la constitución del Gobierno de Facto.

Mientras el Golpe de Estado comenzó a organizar su *iter criminis* previo a las elecciones del 20 de octubre, el gobierno de facto se autoproclama responsabilidades institucionales a nivel del poder ejecutivo el 13 de Noviembre.

Entre el 20 de octubre y el 13 de noviembre, las FAB y Policiales se replegaron permitiendo que grupos golpistas se enfrenten abiertamente en las calles contra los simpatizantes del MAS que se encontraban movilizados exigiendo el reconocimiento del triunfo electoral de Evo Morales Ayma. Estos hechos que culminaron con la vida de numerosas personas, y dejaron una larga lista de heridos, torturados, violaciones, humillaciones, destrucciones e incendios de edificios públicos y de organizaciones sociales, como también, la persecución a periodistas y medios alternativos de Bolivia y el mundo. Estos hechos deben ser atribuidos a los autores materiales, mediatos e inmediatos, cómplices primarios, secundarios, instigadores y encubridores del Golpe de Estado.

La liberación de zonas descripta *up-supra* y organizada por los golpistas, permitió el ascenso del Gobierno de Facto, que luego de asumir en sus funciones, tomó decisiones ajenas al ordenamiento jurídico internacional, violando los Tratados Internacionales de Derechos Humanos que el Estado Plurinacional de Bolivia ratificó y adhirió.

Una vez al mando -de manera ilegítima e ilegal- del Poder Ejecutivo del Estado Plurinacional de Bolivia y mientras gobernaba la Sra. Jeanine Añez se producen dos masacres de público conocimiento, la primera el 15 de noviembre en la ciudad de Sacaba, y luego el 19 de noviembre en la ciudad de Senkata, aumentando los muertos, heridos y violaciones de los DDHH sobre población indígena y pobre, con independencia a su participación u opinión política, demostrándole al mundo de manera tangible, que en Bolivia existe un gobierno de facto puesto a través de un Golpe de Estado, y que ni los responsables del golpe ni del gobierno de facto respetan la normativa internacional ni los derechos humanos más esenciales como la vida.

Entre las violaciones a la Normativa Internacional de los Tratados puede detallarse:

1. ***Convención Americana sobre Derechos Humanos.***
2. ***Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos.***
3. ***Convención sobre la Prevención y la Sanción del Delito de Genocidio.***
4. ***Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.***
5. ***Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas.***
6. ***Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.***
7. ***Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes.***
8. ***Convención Internacional sobre los Derechos del Niño.***
9. ***Convenio N° 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).***
10. ***Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.***
11. ***Estatuto de Roma: Corte Penal Internacional.***

La presentación de los testimonios, como la prueba colectada por esta delegación, permite a los Organismos Nacionales, Regionales e Internacionales de DDHH hacer suya la prueba y activar por los canales legales, institucionales y diplomáticos, las denuncias respectivas a fin de que los responsables del golpe de Estado y del gobierno de facto del Estado Plurinacional de Bolivia no queden impunes y las víctimas y familiares de las víctimas obtengan justicia frente a los hechos aberrantes que más adelante describimos.

VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

Luego de examinar la información recabada, la Delegación Argentina en Solidaridad con el Pueblo de Bolivia se encuentra en condiciones de afirmar que existen violaciones de derechos humanos ocurridas en los meses de Octubre y Noviembre del año 2019, mencionadas en las conclusiones preliminares presentadas el día sábado 30 de noviembre del presente año en la localidad de El Alto, La Paz, Bolivia.

Tal como fuera mencionado en dicha oportunidad, durante su estadía la delegación entrevistó a un centenar de personas, visitó hospitales y domicilios particulares de víctimas, se reunió con actores de la política y con movimientos sociales urbanos,

campesinos e indígenas. Intentó también visitar cárceles y celdas de detención pero fue imposibilitado por el propio Ministerio Público Fiscal y de la Defensa quienes se negaron a recibirnos para dicha gestión.

Tanto las entrevistas como el análisis de hallazgos e información recolectada en ellas, se realizaron respetando criterios mínimos establecidos por el Comité Contra la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, Inhumanos o Degradantes (CAT) y el Subcomité para la Prevención de la Tortura y otros Tratos o Penas crueles, Inhumanos o Degradantes (SPT), ambos de Naciones Unidas; el Comité Nacional de Prevención de la Tortura (CNPT Argentina); y la Asociación para la Prevención de la Tortura (APT)¹.

De acuerdo a estándares internacionales, el testimonio de las víctimas y de sus familias adquiere un valor significativo en contextos como el indicado, y frente a ejecuciones extrajudiciales, torturas y detenciones ilegales, en que el acervo probatorio se encuentra a exclusiva disposición del Estado y de las personas apuntadas como victimarias. Valor que convierte a esas declaraciones en un elemento esencial para el impulso de procesos judiciales tendientes a investigar, sancionar y reparar adecuadamente las graves violaciones a los derechos humanos.

Cabe agregar que las víctimas de violaciones de derechos humanos tienen un rol fundamental en el descubrimiento de la verdad. En este sentido se ha pronunciado la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el caso de la Comunidad Moiwana Vs. Surinam al establecer que ***“durante el proceso de investigación y el trámite judicial, las víctimas de violaciones de derechos humanos, o sus familiares, deben tener amplias oportunidades para participar y ser escuchados, tanto en el esclarecimiento de los hechos y la sanción de los responsables, como en la búsqueda de una justa compensación”***².

En la misma línea el profesor español Muñoz Conde explica en relación a los tribunales ad hoc creados para juzgar los crímenes cometidos en Ruanda y en la ex Yugoslavia que ***“la principal dificultad con la que se enfrentaban estos tribunales para cumplir con su cometido era la obtención de pruebas suficientes para condenar a los responsables [...] la principal evidencia en estos procesos ha sido el propio testimonio de las víctimas, los relatos espeluznantes de las brutalidades que sufrieron ellas mismas y sus familiares y vecinos, los malos tratos, las detenciones y deportaciones arbitrarias, los saqueos en sus propiedades, las violaciones los asesinatos”***³.

En consecuencia, el análisis de las fuentes testimoniales y documentales obtenidas permite sostener con un grado de certeza suficiente las siguientes conclusiones respecto de vulneraciones a la libertad, integridad y a la vida de las víctimas de los hechos ocurridos los días 15 y 19 de noviembre, sustancialmente coincidentes con lo expresado por la CIDH en las observaciones preliminares de su visita a Bolivia⁴.

Masacres perpetradas contra población civil⁵

Al momento de comunicar preliminarmente, la Delegación informó que había tomado conocimiento de los hechos ocurridos en Sacaba (Cochabamba) -con al menos doce (12) personas muertas, centenares de heridas y detenciones arbitrarias-, y en Senkata (Ciudad de El Alto) -con al menos nueve (9) personas muertas, personas desaparecidas, centenares de heridas y detenciones arbitrarias-.

Masacre de Sacaba

La masacre de Sacaba en Cochabamba se perpetró el día 15 de noviembre y registró 12 muertos.

En Cochabamba se convocó una marcha pacífica con el fin de llegar hasta La Paz, en reivindicación de la wiphala. La intención no era ocupar la ciudad de Cochabamba, sino sólo transitar las calles de la ciudad en reivindicación de respeto por el símbolo de los pueblos originarios y de las *señoras con pollera*. En el camino fueron interceptados por fuerzas policiales quienes les solicitaron que esperaran para que ellos pudieran acompañarlas y resguardarlas. Pasado el tiempo pactado aparecieron más fuerzas policiales, con apoyo de fuerzas militares.

La marcha pacífica, que estaba encabezada por mujeres con hijos, empezó a ser reprimida violentamente, seguida con una persecución de manifestantes, mientras las fuerzas de seguridad y militares disparaban con balas de fuego. Numerosas personas fueron muertas por balas de alto calibre, los detenidos fueron agredidos y torturados en las comisarías. Ningún medio de difusión masiva cubrió estos hechos.

Las fuerzas armadas y policiales trataron de instalar la versión de que las muertes habrían ocurrido por disparos de los propios campesinos integrantes de la marcha. Los resultados de las pericias balísticas posteriores indican armas de alto calibre no disponibles por quienes convocaban a la marcha.

Las autopsias registraban sólo traumatismos craneanos, no indicaban causas, ni el tipo de balas extraídas de muertos y heridos.

Cronología de la masacre

Una reunión de las 6 Federaciones del Trópico define marchar a la ciudad de La Paz, desde el Trópico, en protesta por la quema de la wiphala, el atropello a la mujer de pollera y por el golpe de estado, pidiendo el retorno de Evo Morales.

Habiendo llegado a la localidad de Sacaba, municipio cercano a la ciudad de Cochabamba, los manifestantes encuentran el puente de ingreso a esa ciudad cercado por militares y policías que impedían su paso. Se intenta establecer un diálogo, que finalmente no prospera y luego de unos minutos se inicia una fuerte gasificación, para más tarde, en la confusión de los gases y los gritos, iniciar la balacera (alrededor del mediodía)

Hacia las 15 horas ya se tenía el reporte de 5 personas fallecidas por arma de fuego. Al final de la jornada los muertos alcanzaron a 12, siendo algunos de ellos: Lucas Sánchez, Emilio Colque, Juan López, César Sipe, Omar Calle, Marco Vargas M., Armando Carvallo E., Plácido Rojas D., Roberto Cejas.

La gran cantidad de heridos, que superaban los 100, provocó que los hospitales de la localidad de Sacaba se vieran colapsados en la atención.

Por la noche, se intentó llevar ayuda humanitaria para los heridos y los campesinos que se encontraban en Sacaba, pero en el puente de Huayllani los policías y militares no les permitían pasar.

Al día siguiente, pobladores de la zona sud de la ciudad de Cochabamba se dirigieron hacia la localidad de Sacaba con la intención de desbloquear y lograr que los campesinos puedan pasar hacia esa ciudad. Al igual que el día anterior, les fue impedido y fueron reprimidos pero esta vez, sin el uso de armas letales.

Masacre Senkata

Como parte de las protestas contra el gobierno golpista, se produjeron bloqueos y movilizaciones en diversas regiones, entre éstas en El Alto, de La Paz.

La resistencia al golpe en El Alto bloquea la planta de YPFB de gas envasado y aprovisionamiento de combustible, ubicada en Senkata para evitar que llegue combustible a La Paz, que empieza a sufrir desabastecimiento. La protesta mantiene una guardia durante todo el día y vigilia en la noche. Se repudia al gobierno de facto, se plantea el retorno de Morales, la derogación del Decreto 4078 y la defensa de los recursos naturales, entre otros reclamos

Dos días antes de la masacre, la policía solicita ingresar y quienes dirigían el bloqueo les habilitan el paso. Esto demuestra que la intención no era tomar la planta, ni menos aún generar daño o atentar contra el establecimiento, como posteriormente trató de instalar el gobierno.

Lunes 18 de noviembre

Tras el anuncio del gobierno de Añez, mediante el ministro de hidrocarburos Víctor Hugo Zamora, se da a conocer que se abastecerá de gasolina y gas a La Paz importando desde Perú y Chile.

Alrededor de las 20 en la ciudad de La Paz, se perpetra una represión policial con gases lacrimógenos a personas representantes de las 20 provincias del departamento que hacían vigilia en las calles aledañas a Plaza Murillo, que demandaban la renuncia de Añez.

Martes 19 de noviembre

Ante los brutales hechos ocurridos en la ciudad, vecinas y vecinos de Senkata que ya estaban bloqueando el Distrito 8 y lugares aledaños desde el 12 de noviembre,

radicalizaron las medidas con un bloqueo de protesta frente a la Planta de Yacimientos Hidrocarburíferos de Bolivia -YPFB para evitar que se lleven combustible (gasolina y diésel) a La Paz.

El martes 19 de noviembre el Gobierno ordena romper el bloqueo para lo cual define un operativo conjunto de las Fuerzas Armadas y Policía. Escoltan con un fuerte dispositivo militar compuesto por carros de asalto, "caimanes", tanquetas, helicópteros y un convoy de 49 camiones cisterna y maquinaria vial para tapar las zanjas que bloqueaban el tránsito en la Ruta 1. Luego de una negociación con quienes mantenían el bloqueo, las fuerzas militares y policiales consiguen aprovisionar combustible y garrafas de gas y llevarlos para abastecer a las ciudades de La Paz y El Alto.

No obstante haber cumplido el objetivo de obtener el combustible y las garrafas, las fuerzas militares y policiales resuelven ocupar la planta y para ello reprimen a quienes quisieron retomar el bloqueo fuera de la misma.

Entre las 9 y las 11.30 hs, militares y policías comienzan a gasear y disparar balas de plomo contra la población que manifestaba. Se producen corridas y la búsqueda de protección tras las medianeras de cemento, las cuales ayudaron a evitar una mayor cantidad de víctimas por los disparos de bala.

Los manifestantes logran reagruparse desde barricadas en Achocalla y la fuerza militar comienza a "intervenir". Según relatos de sobrevivientes del ataque, indican que dos personas estaban retenidas en la planta por militares. Por tal motivo, se intenta proceder a su rescate. La policía abre fuego, los militares disparan y desde helicópteros lanzan granadas de gas. También relatan que había francotiradores que disparaban desde las terrazas de las casas frente a la planta. Se informa que militares levantaban cuerpos del piso y se los llevaban en camionetas en medio de la balacera.

La represión deja gran cantidad de heridos de bala y muertos, algunos de ellos fueron asesinados cuando intentaban socorrer a los heridos y/ o trasladar a los muertos.

En el intento de recuperar los cuerpos de las personas asesinadas, se agudizó la represión con varios helicópteros disparando contra la multitud. La población civil rescató 9 cuerpos y los llevó a la parroquia de San Francisco. En total se registraron 14 personas asesinadas y 41 heridos.

La masacre concluye alrededor de las 18hs.

Las víctimas relatan que encontraron cuerpos de personas arrojados en Achocalla, en los canales de agua de Senkata. Otros murieron en los hospitales, mientras que algunas familias lograron ocultar cuerpos y heridos en sus domicilios particulares. Los cuerpos reconocidos en autopsias practicadas en la Parroquia de San Francisco solo se limitan a 8. Aunque muchos relatos refiere a no menos de 20 fallecidos, la mayor parte de ellos eran personas jóvenes.

Miércoles 20 de noviembre - Cabildo

A 24 horas de la masacre, el Distrito 8 estaba completamente militarizado. Sin embargo, miles de personas se reunieron en un cabildo en inmediaciones de la parroquia 25 de Julio, donde también se velaban 8 cuerpos. Se hicieron presentes el Fiscal y médicos forenses, los cuales indicaron que se realizarían las autopsias de acuerdo a los procedimientos correspondientes. Hasta avanzada la noche sólo se realizaron 2 y a los demás cuerpos no se les realizó autopsia.

Los presentes en el Cabildo fueron personas del Distrito 8, 14, 2 y 3, pobladores de Norte Potosí, de las 20 Provincias, y las organizaciones sociales Tupak Katari y Bartolina Sisa.

Algunas de las resoluciones del Cabildo fueron:

- Masiva marcha desde Senkata hasta La Paz, encabezada por los féretros para mostrar su disidencia partidaria y la demanda de renuncia de Jeanine Añez.
- Justicia para los muertos, heridos y desaparecidos.
- Defensa de la autonomía y autodeterminación de los pueblos originarios de Bolivia.
- Respeto a la Wiphala y la mujer de pollera.

-Libertad a todos los detenidos

-Derogación de Decreto Supremo 4078.

A pesar de que las imágenes de los disparos eran muy claras, el ministro de Defensa, Fernando López intentó negar todo: ***"Me encantaría aclarar que del Ejército no salió ni un solo proyectil. Las Fuerzas Armadas se mantienen con la premisa del diálogo permanente"***. En consonancia con el gobierno de facto que encabeza Jeanine Añez, dijo: ***"Nos sigue guiando la Biblia y la paz para todos nuestros actos, aquellos actores ligados a la violencia ya tienen un carácter de terrorismo de Estado"***.

Jueves 21 de noviembre - Represión en La Paz

El jueves 21 la comunidad de El Alto resuelve acompañar una comitiva fúnebre con los féretros de los asesinados en Senkata e intenta bajar hasta la ciudad de La Paz, rechazando las acusaciones de terroristas y exigiendo justicia.

Tras el acuerdo del Cabildo, la marcha de miles de personas se dirige a la ciudad de La Paz desde las 8 de la mañana. Encabezada por los féretros, la marcha llega a San Francisco a las 13 hs, aproximadamente. Un féretro fue puesto sobre un vehículo militar de asalto que era parte de un intimidante operativo policial. La masiva manifestación no pudo ser contenida por el primer cordón de las fuerzas de seguridad. Segundos después, comenzó la represión con el lanzamiento de gases para dispersar a manifestantes.

Múltiples imágenes mostraron la brutalidad de la represión desatada. En su repliegue desesperado los manifestantes no pudieron llevar dos de los ataúdes.

Se produjo el arresto de varias personas y el repliegue de la marcha a la ciudad de El Alto, luego de una dura represión y persecución.

Testimonios relevados

Persona fallecida identificada con el N° 1

DEVI POSTO CUSI, joven de 34 años. Se dedicaba a la preventa (levantaba pedidos caminando por la falta de movilidad). Vivía lejos de Senkata.

Salió de su domicilio el día martes 19 de noviembre, alrededor de las 7 de la mañana para ir a trabajar. Puesto que residía lejos de Senkata, salió de la cascada del camino de Bechia. Al terminar su trabajo, para volver a su casa, él junto a su compañera de trabajo tenían que atravesar Senkata. Allí se cruzaron con la masacre. Los dos venían caminando, ella vio todo lo sucedido, ve cómo el joven es asesinado por disparos de un helicóptero. Fue trasladado al hospital Japonés, aproximadamente a las 11 de la mañana.

A las 12 del mediodía le avisan a su padre (denunciante) que su hijo estaba herido, pero al llegar al hospital le informan que su nombre estaba en la nómina de fallecidos. En ese hospital había un herido más.

Asegura que fueron los militares, por la trayectoria de la bala, que ingresa de arriba hacia abajo.

Su familia está dispuesta a denunciar los hechos formalmente pero carecen de abogado por la falta de recursos. Aseguran no haber sido consultados ni entrevistados por autoridad alguna.

La familia de la víctima aporta como prueba: el certificado de defunción, copia de su cédula de identidad y como prueba testimonial, la declaración de su compañera de trabajo que fue testigo ocular del ataque.

Persona fallecida identificada con el N° 2

ANTONIO RONALD QUISPE TICONA, joven de 24 años, no participaba de marchas ni bloqueos. Ni él ni su familia pertenecen a algún partido político. No se encontraba en estado de ebriedad al momento de su muerte. Quería ser militar pero no aprobó el examen de ingreso. Estudiaba en la UMSA, en la facultad de Ingeniería, pero por la situación económica tuvo que salir a trabajar para ayudar a la familia.

La víctima trabajaba en una discoteca. Salió a trabajar el 19 de Noviembre a las 13:30. La última vez que fue visto con su familia con vida, fue cuando tomó un minibús, el cual lo dejó casi antes de llegar a Senkata, puesto que como había enfrentamientos, el conductor hizo bajar a los pasajeros antes de llegar a destino. La madre salió a las 16:30 a comprar y en ese momento su tío vio en la televisión a alguien con su mismo aspecto que estaba muerto, tendido en la calle. Fueron a preguntar por él a hospitales

y morgues hasta que hallaron su cuerpo sin vida en la Capilla. Tenía una bala en la cabeza. Aseguran le dispararon los militares desde un helicóptero.

Lo velaron durante dos días. Había 6 muertos en total en ese lugar.

Los vecinos llevaron los ataúdes a la ciudad y se toparon con fuerzas militares, con tanques que los reprimieron con gases y disparos de arma de fuego. Como consecuencia de ello, la madre y el padre de la víctima, entre otras personas que colaboraban con la tarea de acarrear los ataúdes, resultaron heridos. Al tiempo de la denuncia no habían recibido atención médica por carecer de recursos.

Un médico, al realizar la autopsia, efectúa un corte en la cabeza del joven fallecido para extraer las balas, no permitiendo que los familiares estuvieran presentes y ocultaron las balas que probaban además de la causa de muerte, la autoría del ataque.

Las otras personas también habían fallecido como consecuencia de los disparos con arma de fuego, los cuerpos presentaban lesiones de bala en la cabeza, en el estómago y los pulmones.

Los familiares aportan como prueba: certificado de defunción, cédula de identidad, 3 fotos del cuerpo sin vida tendido en la vía pública, donde se aprecian las lesiones que causaron la muerte (la imagen de su cadáver también salió por la televisión), testimonio manuscrito de su hermano relatando los hechos. Como prueba testimonial: el hermano, padre, madre y una persona que alega que el joven fallecido le habría salvado la vida y vecinos que colaboraron con el sepelio y fueron víctimas sobrevivientes de los ataques.

Persona fallecida identificada con el N° 3

PEDRO QUISBERT MAMANI, joven de 37 años, padre de tres niños menores de edad.

La víctima fue atacada al salir de su trabajo, el día 19 de noviembre, cerca de las 16:30/17:00 hs., en la vía pública, en Senkata, en la ciudad de El Alto. Familiares y amigos afirman que el uso de mochila fue indicio de culpabilidad, puesto que era habitual ese tipo de discriminación.

Su familia manifiesta tener temor a represalias puesto que aseguran haber recibido llamadas telefónicas con amenazas y acusaciones.

Se aporta como prueba el certificado de defunción donde consta como causa de muerte Shock Hipovolémico, Laceración pulmonar, Traumatismo torácico abierto por proyectil de arma de fuego.

Persona fallecida identificada con el N° 4

MILTON DAVID ZENTENO GIRONDA, joven de 24 años, estudiante de tercer año de la carrera de Abogacía de la UMSA.

El 18 de noviembre la víctima asistió normalmente a la universidad y por la tarde se quedó en casa de su novia, por el conflicto que se estaba viviendo en Senkata. Dio aviso a su familia, por mensaje de texto, que pasaría la noche ahí. Al día siguiente (19/11), asistió nuevamente a clases pero la universidad publicó un comunicado anunciando que cerraría los predios, para hacer una marcha pacífica con banderas blancas. Por tal motivo, se deduce que el joven intentó volver a casa caminando (dado que el transporte público no estaba funcionando). Así, entre las 16:00 y 17:00 hs., cuando se disponía a volver a su domicilio, pasó por la zona de la masacre y resultó herido de bala en la cabeza.

Las autoridades no permitían que recibiera asistencia médica, pero los vecinos intercedieron y lo llevaron al Hospital Corazón de Jesús. Fue la novia quien dio aviso a la familia de que se encontraba hospitalizado. A los familiares en el hospital les restringía información, no les aseguraban siquiera que la herida fuera de bala. Permaneció en estado de coma, sufrió pérdida de masa encefálica y la posibilidad de realizar una operación para quitar coágulos y huesos del cráneo fracturados y la colocación de una placa, no garantizaban su recuperación.

El día 22/11 finalmente fallece en el hospital. A la mañana siguiente se le da intervención a la FELCC, puesto que se trataba de un paciente fallecido a causa de los hechos ocurridos en Senkata. Trasladan el cuerpo al Hospital de Clínicas para la realización de la autopsia. Un primo presenció el procedimiento, se trataba de una herida de bala. En base a conocimientos previos en la materia pudo determinar que se trataría de un fusil FAL.

Entre la prueba aportada por los familiares se adjunta certificado de defunción, declaración por escrito del hermano, copia de estudios médicos, certificado médico suscripto por el Dr. Jiris Quinteros Jorge (mat. J-291) Hospital. Corazón de Jesús), fotos del cuerpo y de las balas extraídas. Como prueba testimonial se cuenta con la declaración de los vecinos que lo asistieron y trasladaron al hospital, la novia (última persona allegada que lo vio con vida y la primera en tomar conocimiento de lo ocurrido), el primo que presenció la autopsia.

Persona fallecida identificada con el N° 5

RUDY CRISTHIAN VASQUEZ CONDORI, joven de 23 años.

El 19 de noviembre entre las 15:00 y las 15:30 salió de su casa a comprar pan y resultó herido de bala. Fue trasladado a una posta sanitaria en Zona Panorámica 2 y de allí fue llevado en estado crítico al Hospital Holandés. El caso se encuentra actualmente en investigación. Se le ha practicado una autopsia y se le extrajo un proyectil, al momento de la entrevista se encontraba pendiente la pericia balística. Quien brinda el testimonio refiere haber visto el proyectil y afirma que se trataba de “un 22”.

Se aporta su certificado de defunción donde se indica que falleció el 20 de noviembre y se establecen como causas de fallecimiento *“lesión de centros nerviosos superiores, laceración encefálica, traumatismo cráneo encefálico penetrante por proyectil de arma de fuego”*

Persona fallecida identificada con el N° 6

JUAN JOSÉ TENORIO MAMANÍ, joven de 23 años, mecánico y cerrajero, padre de un niño de un año de edad.

El 19 de noviembre salió de su casa a las 10:00 AM. Fue asesinado mientras ayudaba a los heridos. Como no se les permitía llevarlos al Hospital los trasladaban a la Parroquia.

Se aportan certificado de defunción y fotos. El certificado de defunción indica como causas de fallecimiento *“shock hipovolémico, laceración pulmonar, traumatismo torácico abierto por proyectil de arma de fuego”*.

Persona fallecida identificada con el N° 8⁶

EDWIN JAMACHI, de 38 años, de profesión albañil. Padre de un hijo y dos hijas.

El 19 de noviembre se dirigía a trabajar y fue baleado en Senkata. Los militares impidieron que fuese atendido en la Salud Pública.

Persona fallecida identificada con el N° 9

CLEMENTE ELOY MAMANÍ SANTANDER, de 24 años.

El 19 de noviembre fue asesinado en Senkata, mientras se dirigía a casa de un familiar. Llegó al hospital del Corazón de Jesús en taxi aproximadamente a las 14:00 hs. con dos heridas de bala. Luego de una operación falleció a las 23:05.

Se aporta cédula de identidad de Clemente, factura de la clínica y certificado de defunción. Este último indica como causa de muerte *“shock hipovolémico, laceración de vasos ilíacos, traumatismo pélvico abdominal por proyectil de arma de fuego”*.

Persona fallecida identificada con el N° 10

JOEL COLQUE PATTY, joven de 22 años, estudiante, trabajaba en una empresa como seguridad, no pertenecía a ningún partido político. Era evangélico. Vivía junto con su hermano.

El día martes 19 de noviembre, el gobierno tenía que bajar combustible a la paz, por lo cual subieron 38 camiones pero la planta estaba bloqueada por vecinos. Joel volvía del trabajo, simplemente transitaba por las inmediaciones de la planta de Senkata y las fuerzas armadas reprimieron a todas las personas que pasaban por el lugar, con agentes químicos y también dispararon con armas de fuego. El joven fue alcanzado por un disparo. No había ayuda médica por lo cual muere desangrado tal como lo determina la autopsia, a causa de una laceración pulmonar y cardíaca, traumatismo torácico abierto por proyectil de arma de fuego.

La balacera comenzó a eso de las 10 de la mañana, (Joel es el primer muerto) hasta aproximadamente las 15 horas. La gente tiró abajo las paredes para recuperar los cuerpos.

Los hospitales se negaban a atender heridos, muchas personas podrían haber salvado la vida si hubiese existido la atención médica adecuada. Hay muchos testigos que refieren la manera en que fueron asesinados y también pueden dar cuenta de otros hechos de violencia.

Como prueba, los familiares aportan: certificado de defunción, certificado de nacimiento, 3 fotos de la víctima. Si bien no se identifica a ningún testigo en particular, se menciona que fueron muchas las personas presentes al momento de la ejecución.

De las entrevistas realizadas durante la visita, se destaca que, en general, los homicidios sobre los cuales se relevó información, tienen entre los principales patrones comunes:

- 1) Fueron víctimas del uso abusivo de armas de fuego por parte de las fuerzas armadas y de seguridad, en algunos casos desde helicóptero;
- 2) Las familias aseguran que regresaban de trabajar o estudiar, y no participaban de ningún tipo de movilización ni manifestación;
- 3) Los ataques fueron el día 19 de noviembre, en la vía pública en la zona de Senkata;
- 4) Es el mismo médico el que firma los certificados de defunción;
- 5) Las familias tomaron conocimiento del fallecimiento a través de familiares, personas conocidas o por los medios de comunicación.

Detenciones arbitrarias⁷

La delegación tomó conocimiento de la detención arbitraria de once (11) personas.

Luego de entrevistar a sus familiares, concluyó que las detenciones en general presentan similitudes vinculadas a la escasez y arbitrariedad en los fundamentos para justificar la privación de libertad; armado de causas; violencia desmedida de los procedimientos y la falta de una orden judicial previa o posterior que avalara el accionar de las fuerzas de seguridad. Patrones, todos ellos, coincidentes con los hallazgos comunicados por la CIDH en sus conclusiones preliminares.

Personas detenidas identificadas con el N° 1: (tres personas)

De profesión cerrajero, al momento de tomar conocimiento de su situación se encontraba detenido en “San Pedro”.

Según manifestaciones de su familia, fue detenido en la calle en el centro del Alto, en la noche del sábado 9 de noviembre. El día viernes dictaron la prisión preventiva y lo trasladaron al establecimiento penal “San Pedro”. Sufrió violencia física y psicológica por parte de la policía en la primera noche de detención.

Acompañaron su relato con una copia escaneada del inicio de las actuaciones iniciadas el 28 de noviembre de oficio por la Fiscalía Especializada de delitos Especiales, a cargo de la Fiscal Sarina Guardia Guardia.

Se informa su aprehensión, junto a la de otras dos (2) personas (de profesión portero y albañil), por el delito de “destrucción o deterioro de bienes del Estado y la Riqueza nacional” (art. 223 Código Penal de Bolivia).

El hecho que formalmente motivó la detención se resume de la siguiente forma:

Que, de acuerdo al Informe de Intervención Policial Preventiva Acción Directa, realizado por el Sbtte. Samuel Baptista Mamani y Sgto. 1º Zenón Condori Mamani, se tiene que en fecha 09 de noviembre de 2019, a horas 01:00 una turba de personas enfurecidas comenzaron a atacar con piedras las instalaciones de la F.E.L.C.V., violentando la puerta principal logrando ingresar con palos y piedras, por lo que el personal tuvo que refugiarse al fondo de dichas instalaciones pidiendo refuerzos a la central de radio patrullas, quienes casi de forma inmediata acudieron al auxilio logrando aprehender a tres personas quienes trataban de huir del lugar de los hechos, mismos que han sido reconocidos por el Cbo. Juan Yujra Gutiérrez quien es el encargado de celdas, quien se habría ocultado detrás de la puerta principal también estaba contabilizando los daños de la unidad como ser rotura de vidrios de las oficinas, destrozos de las computadoras con impresoras que se encontraban dentro de las oficinas, rotura de los espejos y parabrisas de dos camionetas y una motocicleta que se encontraban en el patio de la FELCV, los autores han sido aprehendidos y conducidos a dependencias de la FELCV.

Personas detenidas identificadas con el N° 2: (cuatro personas)

De 18 años de edad, cuando lo detuvieron era menor de edad. Al momento de entrevistar a su familia, se encontraba privado de libertad en el centro de rehabilitación para personas menores de edad. Expresan que tiene problemas de salud mental.

La familia relata que fue detenido junto a otras personas en La Ceja, cerca del teleférico, luego de acusarlos de ser autores destrozos y disturbios en la zona. Aseguran que “armaron la causa” para poder detenerlos.

La semana anterior a la entrevista, pudieron visitarlo en el centro de detención. Lo encontraron temblando y evidenciaron que presentaba signos de tortura, tendiendo su cara hinchada y estaba atado con alambre.

Consideran responsable de su situación a la policía que lo detuvo y a las autoridades judiciales que no les permiten acceder a documentación, no les informan sobre la investigación penal, y aseguran le están armando la causa para justificar la privación de libertad.

En el mismo documento donde consta la información de la persona detenida N° 2, se detallan datos de otras tres (3) personas privadas de libertad.

Las víctimas son dos hermanos y una hermana que se encuentran privadas de libertad desde el 11 de noviembre y el 15 de noviembre. Uno de ellos no sabe leer ni escribir.

Desde las fechas referidas se encuentran privadas de libertad en 3 lugares de detención diferentes. La familia informa que sufrieron golpes y torturas.

Aseguran que fueron detenidos en la calle cuando iban a trabajar. En el mismo procedimiento detuvieron a cerca de 40 personas que fueron trasladadas a la policía.

Según manifiestan sus familiares, se les imputa la muerte de un sargento, una quema con combustible y terrorismo. Por ese motivo, cuando detuvieron a las víctimas, les hicieron cambiar de ropa, y ponerse chalecos antibalas. Están acusados de los delitos de robo agravado, asociación delictuosa, organización criminal, tenencia porte o portación ilícita.

En relación a las torturas y lesiones sufridas, acompañan copias de la documentación producida por el Hospital Municipal Modelo Boliviano Japonés y el Hospital Municipal Boliviano Holandés, que evidencia una herida de arma de fuego en el muslo de una de las víctimas que la mantuvo internada desde el día 20 al 23 de noviembre luego de una intervención quirúrgica.

Persona detenida identificada con el N° 3

Detenida el día 19 de noviembre, entre las 14 y 15 horas. Al momento de la entrevista se encontraba en la Cárcel de San Pedro.

Según manifestaciones de su familia, fue detenido entre las 14 y 15 horas, a seis (6) cuadras de la planta de Senkata, cuando había salido de su trabajo en el horario de almuerzo. Lo detuvieron agentes de la policía mientras hablaba por celular.

La investigación penal se encuentra en la Fiscalía de La Ceja. Lo acusan de terrorismo y aseguran que la abogada de la Defensoría Oficial que se encontraba en el centro de detención le sugería reconocer el delito mediante una confesión.

Durante su detención, la familia expresa que lo golpearon en la cabeza y sufrió hechos de tortura. Intentaron realizar la denuncia pero no se las recibieron.

Personas detenidas identificadas con el N ° 4: (dos personas)

Dos (2) hermanos detenidos el 11 de noviembre a las 17 horas en Faro Murillo, por vecinos que luego los llevaron al regimiento N° 3. Se los acusa de quemar casas. La detención por parte de civiles fue extremadamente violenta, siendo golpeados hasta desmayarse.

La persona entrevistada, familiar de las víctimas, expresa que fue anoticiada por la Defensoría del Pueblo para que fuera el martes 12 al centro de detención porque iban a recuperar la libertad. Pudo asistir recién el día miércoles 13, y después de esperar 12 horas, le pidieron que se fuera sin recibir información.

Persona detenida identificada con el N° 5:

Detenida por la policía cuando iba a comprar gas a Senkata. El procedimiento policial fue violento, utilizando y disparando armas letales.

Junto a la víctima familiar de la persona que prestaba testimonio detuvieron a una persona más.

En relación a las privaciones de libertad, la CIDH, indicó que:

- Cientos de personas fueron detenidas entre el momento del inicio de las protestas y el de la visita de su delegación. En base a un informe presentado por la Fiscalía General del Estado, observa que la mayoría de las personas detenidas se encuentra en situación de detención preventiva, y que en diversos casos las detenciones no habrían sido precedidas por orden judicial, sino realizadas como medida policial preventiva de escaso o nulo sustento legal.
- Obtuvo información de que el 22 de octubre la Policía habría aprehendido al menos a 21 jóvenes entre las personas que se manifestaban.
- La Defensoría del Pueblo documentó que el 12 de noviembre había realizado verificaciones en las celdas de la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen – FELCC, donde encontró a 28 personas arrestadas, incluyendo a 4 menores de 18 años, por los hechos ocurridos en las protestas de Ciudad Satélite de El Alto.
- Que la Fiscalía General del Estado le comunicó en el informe DGFSE Nº 153/2019, que para el día 26 de noviembre, 364 personas habían sido detenidas con ocasión de los hechos de violencia pre- y post-electoral, de las cuales una alta proporción fue capturada sin orden judicial previa, y muchas de las cuales permanecen privadas de la libertad a la fecha del Comunicado de la CIDH (10/12).
- Su equipo técnico pudo constatar, en su visita a las celdas judiciales del Tribunal Departamental de Justicia de La Paz, que no se lleva un registro completo ni cuidadoso de las personas que han sido privadas de la libertad en este contexto.
- Que recibió repetidos reportes sobre actos de maltrato físico y verbal, tales como golpes, culatazos, insultos, amenazas o similares, infligidos a las personas al momento de su aprehensión por parte de los agentes de la fuerza pública. En ese sentido, la CIDH toma nota del informe de la Defensoría del Pueblo del 22 de noviembre, que refiere que entre el grupo de personas detenidas que se habían visitado en las celdas de la FELCC, 18 presentaban heridas en distintas partes del cuerpo, 2 de ellas graves, y todas requerían atención

médica que no se había provisto.

- En la Cárcel de San Pedro en La Paz, algunas personas detenidas denunciaron ante la CIDH haber sido golpeadas e insultadas por agentes de la Policía al momento de su detención, así como obligadas a arrodillarse y otros vejámenes físicos.
- El Servicio de la Prevención de la Tortura (SEPRET) de Bolivia denunció que las personas detenidas en las últimas semanas estarían siendo llevadas a lugares distintos de los centros penitenciarios y carcelarios para allí permanecer privadas de la libertad, donde se les habrían aplicado castigos físicos, gases, golpes y otros ataques a su integridad.
- También recibió información sobre amenazas y agresiones contra personas privadas de la libertad, así como sobre la carencia de un registro detallado, al momento del ingreso, de las personas llevadas a los centros de detención, exponiéndolas en consecuencia a situaciones de alta vulnerabilidad, así como a un alto riesgo de ser víctimas de tortura o desaparición forzada.

La CIDH condenó de manera enfática ambas masacres (Sacaba y Senkata). Expresamente las considera *masacres*, en virtud del número de personas que perdieron la vida en un mismo modo, tiempo y lugar, y porque se cometieron en contra de un grupo específico de personas. Además, consideró que los patrones de las lesiones registradas ofrecen *serios* indicios de prácticas de ejecución extrajudicial.

Vale destacar que identificar posibles testigos y obtener sus declaraciones en relación con la muerte que se investiga es uno de los principios rectores fijados por la Corte IDH cuando se considera que una muerte pudo deberse a una ejecución extrajudicial⁸.

Sumado a lo expuesto, la CIDH indicó que:

- Tuvo noticia de que al día 27 de noviembre, 36 personas perdieron la vida en Bolivia.
- Recibió abundante información sobre dos masacres cometidas en Sacaba y en Senkata, los días 15 y 19 de noviembre, respectivamente, en las cuales perdieron la vida por lo menos 18 personas.
- Afirma que la masacre de Senkata ocurrió el día 19 de noviembre, luego de que un grupo de personas partidarias del MAS realizaba un bloqueo alrededor de la planta de hidrocarburos del sector de Senkata, en El Alto.

- Las personas que se manifestaban habrían derribado uno de los muros perimetrales de la planta, por lo que fueron reprimidas con armas de fuego por las fuerzas conjuntas de la Policía y el Ejército.
- Sostiene que resultaron nueve personas muertas por impacto de bala: Devi Posto Cusi, Pedro Quisberth Mamani, Edwin Jamachi Paniagua, José Colque Patty, Juan José Tenorio Mamani, Antonio Ronald Quispe, Clemente Mamani Santander, Rudy Cristian Vásquez Condori y Calixto Huanacu Aguilar.
- Entre las víctimas fatales se cuentan varias personas que al parecer no estaban participando en el bloqueo, sino simplemente pasaban por la zona en camino a sus casas o trabajos.
- También resultaron numerosas personas heridas, por impactos de bala, golpes, inhalación de gases y otras causas conexas, y fueron atendidas en diversos hospitales de El Alto.
- Al igual que con la masacre de Sacaba, algunos funcionarios públicos, tanto forenses como policiales, han cuestionado que las balas que mataron a estos ciudadanos hayan sido disparadas de armas reglamentarias de la fuerza pública.
- Según declaraciones públicas, y ante la CIDH, las propias víctimas sostuvieron que se estaban manifestando públicamente sin violencia y fueron objeto de represión con armas de fuego por agentes estatales.
- También se han presentado denuncias públicas sobre la desaparición de varios cuerpos sin vida de personas que habrían fallecido en esta misma masacre, los cuales habrían sido recogidos por agentes estatales sin que se haya vuelto a tener noticia de las personas muertas. En particular se denunció ante la CIDH que este fue el caso de una mujer campesina, y de una niña de aproximadamente 12 años, entre otros. Las víctimas de esta masacre señalaron consistentemente que los muertos fueron muchos más que los nueve que se han reportado hasta la fecha.
- Además de las muertes registradas en las masacres de Sacaba y de Senkata, el equipo técnico escuchó las denuncias de los asesinatos de Beltrán Paulino Condori Aruni, de 21 años, y Percy Romel Conde Noguera, de 32 años, quienes habrían muerto por disparos de arma de fuego; y de Juan Marín Félix Taco, de 18 años, cuya causa de muerte no se ha determinado, todos ellos durante la contención de una protesta realizada por pobladores de las zonas de Ovejuyo, Pedregal, Rosales y Chasquipampa en La Paz, entre el 10 y 11 de

noviembre. Según la información presentada por la Defensoría del Pueblo, estas muertes, así como varias lesiones a personas, fueron producidas durante el ingreso de las fuerzas policiales y militares al lugar de la protesta, habiéndose identificado un uso desmedido y desproporcionado de la fuerza pública en este incidente.

- El mismo día, se produjo la muerte de Miguel Ledezma González, de 24 años, al parecer por un impacto de perdigones metálicos no reglamentarios, en un enfrentamiento con fuerzas policiales y militares en Sacaba.
- Por otra parte, fue informada sobre la muerte de varias personas durante conflictos violentos entre diferentes grupos de particulares en el marco de las protestas, como la muerte, el 11 de noviembre, de Filemón Soria Díaz, de 45 años, cuyo cuerpo fue encontrado en Cochabamba atado de pies y manos, quien habría muerto por estrangulamiento con un lazo. El 12 de noviembre murió Juan José Mamani, de 35 años, en Cochabamba, tras ser golpeado a muerte por un grupo de personas; y Marcelino Jarata Estrada murió en Potosí por un impacto de arma de fuego. En Santa Cruz, en la zona de Montero, el 30 de octubre murieron Mario Salvatierra y Marcelo Terrazas por impactos de bala, al igual que el joven Roberth C.S., baleado el 13 de noviembre en la misma ciudad; las muertes ocurrieron durante enfrentamientos entre personas que realizaban bloqueos y partidarios de grupos de opositores al MAS, en los que aparentemente participaron francotiradores.

Atentados contra la integridad y represión de manifestaciones públicas⁹

La delegación constató el uso absolutamente desproporcionado de la violencia para reprimir manifestaciones públicas. En ese contexto pudieron acreditarse diversas violaciones de derechos humanos, entre las que se destacan lesiones graves, hechos de tortura, violación y abusos sexuales por parte de integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad.

Como ya fue advertido, los relatos y evidencias recogidas describen el uso indiscriminado de armas de fuego, gases lacrimógenos, disparos desde helicópteros, ráfagas desde vehículos militares y golpizas a manifestantes dispersados por la fuerza. Dan cuenta además de las deficiencias en la atención médica de parte de los hospitales públicos, el rol de médicos posibilitando detenciones e interrogatorios a personas internadas, y el elevado costo de las intervenciones quirúrgicas a las que debieron someterse en establecimientos privados.

El uso de armas de fuego tuvo como consecuencias lesiones en partes del cuerpo de las víctimas que dan cuenta de que el uso de armas letales durante los procedimientos fue abusivo y contradice principios básicos, como los previstos en los "Principios

Básicos sobre el Empleo de la Fuerza y de Armas de Fuego por los Funcionarios Encargados de Hacer Cumplir la Ley” de Naciones Unidas (art. 9, 11 b y c, entre otros).

En efecto, de las entrevistas realizadas se relevaron testimonios de 17 personas heridas por proyectiles disparados por fuerzas armadas y fuerzas policiales.

Persona herida identificada con el N° 1:

La víctima es ayudante de albañil, sostén de familia. Fue herido de bala en el brazo izquierdo el día 11 de noviembre. Le negaron atención médica pública. Recibió deficiente atención médica y fue intervenido quirúrgicamente 8 días después del hecho. Ya no puede trabajar. No se encontraba participando de la manifestación.

Entre las 10 y 11 horas, fue alcanzado por una bala que le fracturó el brazo. Asegura que no era parte de la manifestación, sino que estaba comprando frutas y verduras.

Intentó recibir atención en el Centro de salud de Villa Dolores pero no lo quisieron atender. Luego, junto a otras personas heridas, tomaron un taxi y fueron al Hospital Holandés. Los profesionales que los recibieron tampoco querían atenderlos diciéndoles que tenían que sufrir por ser “partidarios del mal”, aunque afirma no tener militancia partidaria.

Hasta las 13 horas estuvo con pérdidas de sangre sin atención médica, acostado en una camilla. Quedó internado 8 días, con la bala alojada en el cuerpo. La familia tuvo que comprar todos los medicamentos, algodón, etc., porque el Hospital no los cubría. Lleva gastado un valor aproximado de 20.000 bolivianos.

Fue operado ocho días después de su internación, y estuvo seis más en el Hospital. Pidió la bala que le extrajeron pero no quisieron dársela por lo que quedó en el Hospital.

No sabe quién lo hirió. Por lo que su principal reclamo es a las autoridades por la falta de atención médica adecuada, la discriminación sufrida por el sector de la salud; amenazas y hostigamiento.

La víctima aporta como pruebas de los hechos que denuncia la camisa que usaba al momento de recibir el disparo, con el agujero de bala y manchas de sangre (se adjunta copias) y fotos de las radiografías que le fueron tomadas.

Expresa, que su brazo izquierdo corre riesgo por la herida y que su situación económica no le permite afrontar todos los gastos.

Persona herida identificada con el N° 2:

Mecánico, sostén de familia. Fue herido de bala el día 11 de noviembre. La bala ingresó arriba del codo, en la parte posterior de su brazo izquierdo y salió. Le negaron atención médica pública. Recibió deficiente atención médica y fue intervenido quirúrgicamente 7 días después del hecho. Su brazo corre riesgo por la herida. No se encontraba

participando de la manifestación. Mientras se encontraba internado, su esposa se entrevistó con la CIDH.

Relata que el 11 de noviembre a las 17 horas se encontraba trabajando en su casa en Avenida Periférica. Es una zona alejada, sin tránsito.

Sus vecinos habían salido a hacer *vigilia* de los saqueos, alrededor de las 16 horas. Cuando comenzaron a escucharse las detonaciones de armas, su padre salió a recoger sus ovejas, y él fue corriendo detrás a ayudarlo.

Llegó a estar a 3 cuadras del enfrentamiento entre policías y vecinos. Primero vio los gases blancos que se esparcían por estar al aire libre. Estima que había 9 patrullas y camionetas de policía y 9 motos de policía, con dos agentes cada una.

Todavía no había militares. Sostiene que la policía iba directamente a disparar. Cuando estaban volviendo a su casa, con su padre corriendo delante de él, sintió un golpe en la mano que creyó que era una piedra o una lata de gas, pero al ver la sangre notó que era otra cosa. Su mano comenzó a sangrar y perdió el conocimiento. Su padre soltó la oveja que llevaba y lo socorrió junto a vecinos que ayudaron. Le hicieron un torniquete que paró un poco la hemorragia.

Lo subieron a un auto y atravesaron los bloqueos hasta llegar a una posta de salud donde no estaban atendiendo. De ahí fue al hospital de la zona Vallivianas, y ahí tampoco estaban atendiendo. A las 7 horas llegaron a un hospital particular, FIDES. No soportaba el dolor, las enfermeras que lo recibieron lo llevaron a emergencias y le pusieron vendas.

El médico le dijo que, como era del MAS, “que te cure Evo” y se retiró por lo que lo atendieron las enfermeras. Al llegar su esposa se fueron al Hospital Holandés, pero no tenían dinero para pagar (le cobraron la atención 200 bolivianos). En el Hospital Holandés lo internaron durante 14 días, a los 7 días le hicieron la cirugía. La bala entró y salió arriba del codo.

La víctima aporta como prueba de sus dichos, copia de certificado médico; radiografías de fractura; copia de escrito solicitando informe médico; relato manuscrito de los hechos sufridos; fotos de la lesión; facturas de los pagos realizados por las radiología y por las placas.

En el relato manuscrito de los hechos hace hincapié en el motivo por el que se había acercado al enfrentamiento (ayudar a su padre a sacar sus 3 ovejas que estaban pastando), que iba corriendo y recibió un disparo por la espalda que hirió su brazo derecho; que en los hospitales lo discriminaron por “masista”, y por no tener dinero.

Propone como testigos a su padre, esposa y a una persona que fue parte de los traslados sanitarios.

Persona herida identificada con el N° 3:

Mujer, menor de edad, estudiante. Herida de bala en la cabeza el día 11 de noviembre en La Ceja. Alega que la policía comenzó a disparar “sin piedad”. Fue intervenida quirúrgicamente de urgencia y estuvo una semana internada.

Expresa que estaba junto a su madre en el Puente, en La Ceja, cerca de las 10:40 horas. Había disturbios entre manifestantes y policías que estaban reprimiendo. Momentos después de empezar a correr, recibió un disparo por parte de la policía. La bala entró y salió.

No podía caminar. Su hermano la ayudó a caminar, hasta que no pudo más. Un señor la ayudó, pero seguía desangrándose y perdió el conocimiento. Se tomó un taxi con su madre, su hermano, un señor, una señora y un joven herido en la mano. La recibieron en el hospital, la atendieron de emergencia, se hizo una ecografía, luego una cirugía y salió a las 15 horas a la sala. Estuvo internada una semana, fue dada de alta el 18 de noviembre.

Aporta como prueba, copia de: hoja hospitalaria; carnet de identidad (acredita que es menor de edad, igual que informe ecográfico); informe de ecografía de ingreso; ficha de identificación o formulario de referencia; fotografías (evidencian las consecuencias de la herida y el sangrado) y videos en el momento de socorro e ingreso al hospital; facturas de los gastos.

En el informe ecográfico (estudio eco doppler de miembro inferior izquierdo) realizado en el hospital Municipal Boliviano Holandés arriba a conclusiones respecto a la lesión que presenta. Firmado por el Dr. Edgar S. Pérez R. (médico radiólogo, CMB P-276 MP P.575)

La ficha de identificación (Anexo N° 1, formulario N° 1. Referencia). Expresa que la paciente ingresa por el servicio de emergencia, hemodinámicamente inestable, shock hipovolémico, con herida en pierna izquierda con sangrado profuso. Con hipertensión y taquicardia. Se realiza intervención quirúrgica de urgencia para control de daños, en el cual se adjunta protocolo.

Indica como diagnósticos presuntivos: a) shock hipovolémico; b) trauma vascular periférico (por proyectil).

Médico Firmante: Dr. Marvel Gaspar Paredes.

En la hoja hospitalaria figura la fecha de ingreso (11/11/2019, a las 14:00 horas), y el día en que se le autoriza el alta (20/11/19, 08:00 horas). Firma el mismo médico Gaspar Paredes y la Asistente de seguros del Hospital Municipal Boliviano Holandés.

Propone como posibles testigos para acreditar sus dichos a su madre, hermano a la mujer con la que compartió la internación.

Persona herida identificada con el N° 4:

La víctima no aporta datos personales por temor a represalias contra sí mismo y su familia. Herido de arma de fuego en el pie derecho el 11 de noviembre, cuando iba a

trabajar. El disparo lo realizó la policía. No estaba participando de la manifestación en el lugar donde fue herido. Estuvo una semana sin atención médica, y al momento de la entrevista no había sido intervenido quirúrgicamente por temor a la persecución policial. Denunció ante la CIDH.

Relata que el día lunes 11 fue a trabajar caminando. Cuando transitaba por Las Cejas en Puente Grande, había una manifestación. Policías de civil le dispararon hiriéndolo en el pie derecho y se desmayó. La misma gente que se encontraba en el lugar lo auxilió en el momento. Luego estuvo una semana herido sin atención médica. Una vez que fue al hospital lo revisaron y lo iban a curar, pero como lo querían detener, se tuvo que fugar. Por cuestiones económicas y temor a la persecución, al momento de ser entrevistado estaba sin atención médica y necesita ser operado.

Reconoce responsabilidad en policías de civil como así también falta de atención médica.

No realizó acciones judiciales por temor a la persecución, solamente declaró ante la CIDH

Cuenta como pruebas disponibles del hecho con: 1) copia de la radiografía realizadas en el Hospital; 2) zapato con un agujero (no está); 3) pantalón y calcetín ensangrentado (no está la foto); 4) bala (se la llevó la CIDH); 5) copia cédula de identidad

En relación a la evaluación sobre situación de riesgo puede apreciarse que: 1) corre riesgo el pie derecho; 2) desatención médica; 3) persecución policial.

Persona herida identificada con el N° 5:

La víctima es albañil. Herido de bala en su pierna izquierda el día 11 de noviembre. No estaba participando en la manifestación. Lo atendieron en el Hospital Holandés, cosieron su herida y estuvo internado dos (2) días antes del alta. Por falta de dinero le retuvieron su documentación en el Hospital. Finalmente lo asistieron médicos de Cruz Roja.

En relación a los hechos, al entrevistarse con la delegación relató que el día 11 de noviembre siendo aproximadamente las 10:00 horas iba hacia su lugar de trabajo - hacia "el multifuncional" del Alto-, y en Puente Grande en Las Cejas le dispararon con arma de fuego mientras gasificaban. En el lugar había una manifestación pero él no participaba. Cuando es herido se desmaya, y es trasladado en ambulancia al Hospital Holandés, donde cosieron su herida y estuvo internado dos (2) días hasta que le dieron el alta.

Durante su internación, policías de civil quisieron sacarlo para detenerlo. Dos médicos lo escondieron para evitar la detención. Como consecuencia de su herida no tiene fuerza para caminar. Toda su documentación quedó retenida en el hospital hasta que pague. Posteriormente médicos de la Cruz Roja le sacaron los puntos de sutura.

Reconoce como responsables a Fernando Camacho, y la policía que gasificaba y disparaba armas de fuego.

Aporta como pruebas: 1) fotos de la cédula de identidad y de la lesión en la pierna; 2) las radiografía de las lesiones que están retenidas en el hospital.

En relación a la evaluación sobre situación de riesgo: 1) corre riesgo la pierna izquierda (nervio roto en dos); 2) amenazas de detención; 3) situación económica, que no le permite trabajar y afrontar gastos.

Persona herida identificada con el N° 6:

La víctima trabaja en mantenimiento, y es estudiante inconcluso de sistemas. Herido de bala en la pierna (fractura de tibia y peroné) por la policía de tránsito el día 11 de noviembre, de camino a su trabajo. Fue intervenido quirúrgicamente, pero no tiene dinero para comprar los elementos necesarios para una nueva operación. Retuvieron los informes médicos en el hospital.

En relación a los hechos relató que el 11 noviembre, iba a trabajar en mantenimiento. Vio (...) en el lugar. Volvió a su casa (...) había mucho humo. (...). El pie se le empezó a (...) y le robaron, no lo pudieron ayudar. (...) herido de bala por Mauser. Le destrozaron un hueso. La primera operación le salió 2000 dólares. No le alcanza el dinero para comprar otro clavo (21000 bolivianos).

Respecto de pruebas disponibles relata que no le quisieron dar informes médicos. Adjunta dos fotos que prueban la lesión en su pierna y la intervención quirúrgica.

Persona herida identificada con el N° 7:

Herido de arma de fuego en la pierna izquierda (fractura de tibia). No ha sido intervenido quirúrgicamente por falta de dinero.

En relación a los hechos relató que fue herido en su pierna izquierda, sufriendo quiebre de tibia. Para que pueda ser operado debe conseguir una placa de "palo de golf" de catorce (14) orificios cuyo valor es de 14000 bolivianos. Se contactó con el Defensor del Pueblo y Caritas.

Como pruebas disponibles cuenta con copia de la receta médica solicitando la placa tipo "palo de golf" de fecha 20 del 11 del 2019, firmada por el Dr. Javier Mendoza Espindola (MP-M 1459 MPCM M- 546); copia de la cédula de identidad.

Persona herida identificada con el N° 8:

La víctima es una mujer que sufrió una herida de bala en la cabeza por la policía desde un helicóptero, el 19 de noviembre. No estaba participando en la manifestación. Fue atendida en un hospital privado.

Respecto a los hechos relató que el día martes 19 de noviembre alrededor de las 14:00 horas, venía caminando con su hermana pero no estaban participando en la marcha.

Comenzaron a disparar los militares y policías, desde el helicóptero. Llama a su padre y siente un sonido en el oído. Fue a la (...) y se agarró a un caballero. Estaba todo oscuro. Se dio cuenta de que estaba sangrando. Siguieron disparando y la escondieron en un quiosco. La llevaron al Centro 79 herida, ya estaba desmayada. Le echaron yodo. La trasladaron al hospital "...", la bala estaba en la cabeza. A las 17:30 horas le hicieron una tomografía (privada). No estaba la bala, entró y salió. Tampoco tenía rajadura en la cabeza. Volvió a la clínica para control pero no la atendieron. Llegaron FSE y le hicieron un interrogatorio. Ella contó todo -que no estaba en la marcha-. Los médicos avisaron a la policía porque tenía una herida de bala. Finalmente fue a un hospital privado a las 21:00 horas y le cobraron. Expresa que hay un joven encapuchado en la (...) que lo ve todos los días.

Cuenta como pruebas disponible con la testimonial de su hermana.

Persona herida identificada con el N° 9:

Herido de bala por el ejército el día 19 de noviembre. No estaba participando activamente en la manifestación. Le armaron una causa por terrorismo.

En relación a los hechos relata que el día 19 de noviembre estaba trabajando en costura. La madre salió en busca de... Senkata... se desesperó por su madre que no sabía dónde estaba. Fue a buscarla, llegó a (...) acercándose vio a una mujer herida. Los militares disparaban y la gente tiraba piedras. Esto sucedió cerca de las 19:00 horas, con armas de fuego. Lo hirieron y los llevaron a la posta. A los heridos graves atendían. El enfrentamiento terminó con balas contra piedras. En el médico le dijeron que él tenía que saber... al hospital...

Sostiene que por discriminación les demoraron por turnos. Quienes que se enteren lo que está pasando, no pertenece a algún partido y el gobierno les atribuye terrorismo.

Persona herida identificada con el N°10:

La víctima es sastre y músico. Herido con arma de fuego en la pierna por la policía el día 11 de noviembre. No participaba de la manifestación, recibió el disparo mientras se trasladaba en bicicleta. Fue intervenido quirúrgicamente en el Hospital Holandés. Sufrió maltrato por parte de médicos, y personal policial de civil ingresó a su habitación en el hospital previo a la operación.

Relató que iba a comprar a cosas naturales para trabajar el 11 de noviembre, andando en bicicleta, en medio de la gasificación, vio que la gente se tira al suelo, y recibió un balazo en la pierna derecha por parte de la policía. La propia gente lo socorre y le hacen un torniquete. Lo trasladan al Hospital Holandés. Fue maltratado por médicos, le preguntaban "para que van ahí". Varios civiles entraron a la habitación, médicos forenses de la policía. Finalmente le hicieron cirugía. No pudo volver a trabajar hasta el momento. Está endeudado con un banco pero no puede cancelar por no poder trabajar.

Cuenta como pruebas disponibles con un pantalón manchado de sangre con proyectil (foto), nunca abrieron el bolso donde está la ropa que usó aquel día de la represión, foto de herida.

Persona herida identificada con el N°11:

La víctima, tiene sesenta (60) años de edad. Herido de bala en su pierna que no le permite caminar (no está la fecha). Responsabiliza a la policía.

En relación a los hechos relató que en una movilización gasificaron en Plaza Murillo, el lunes durante una vigilia nocturna, en plaza con voluntarios que vinieron del campo a manifestarse. Tiene una herida en su pierna que no le permite caminar.

Cuenta como pruebas disponibles con imágenes publicadas en FB de Bolivia 365 y FB entretenete.com

Persona herida identificada con el N° 12:

Víctima de arma de fuego por parte de la policía el día 11 de noviembre. Es sostén de familia pero la lesión en el brazo le impide trabajar. No participaba de manifestación alguna. Sufrió maltrato en el hospital, estuvo siete (7) días internado. Tuvo que comprar los elementos para la operación.

Al ser consultado, relata que el día 11 de noviembre a las 09:30 horas salió de su casa a comprar remedios, caminó cinco cuadras a la vuelta en el tránsito. Por Avenida Juan Pablo Segundo policías estaban gasificando. Él debía pasar por ahí para ir a su casa. De repente comenzaron a disparar, las personas caían, una bala le pegó en el brazo, se asustó y huyó. Lo socorrieron al pedido de auxilio, le hicieron un torniquete y lo llevaron al hospital. Vio muchos heridos. Los trataron mal. La bala le atravesó la muñeca y le salió por el radio, destrozándole el hueso. Estuvo internado siete (7) días. Se tuvo que comprar una placa de siete (7) mil pesos bolivianos y por su daño no puede trabajar. Tiene los nervios dañados y no puede mover los dedos. Los doctores lo amenazaron con irse detenidos. Intentaron presentar denuncias y se lo han negado.

Aporta como pruebas fotos de las lesiones en el brazo, recibo de la placa para reemplazar el pedazo de hueso dañado, recibos de medicamentos, foto de radioterapia, hoja hospitalaria, carta escrita por víctima, fotos.

Además cuenta como testigos con tres (3) compañeros suyos baleados el mismo día, internados con él en el Hospital Holandés.

Persona herida identificada con el N° 13:

Víctima de diecinueve (19) años. Sufrió una herida en muslo izquierdo por proyectil de arma de fuego el día 19 de noviembre. Fue atendido en el hospital Boliviano Holandés y Hospital Agramont.

Cuenta como pruebas disponibles con historia clínica hospital Boliviano Holandés.

Persona herida identificada con el N° 14:

Víctima mujer. Sufrió una herida en la mano por proyectil de arma de fuego mientras sostenía un teléfono celular cerca de su cabeza (no está la fecha). No participaba de la manifestación. La atención médica fue deficiente. Tuvo que afrontar elevados gastos para reconstruir quirúrgicamente su mano. Fue interrogada por personal policial mientras se encontraba internada.

En relación a los hechos relató que tiene un kiosco de salchipapa enfrente de Estanka. A la mañana ella y su esposo deciden ir a comprar insumos para el kiosco. La situación estaba tranquila. Salieron a las 11:00 de la mañana. Ahí escucharon la presencia de helicópteros y advierten la presencia de militares en la zona, en la puerta de la empresa enfrente de la entrada. Ellos deciden volver a la casa, por la preocupación que le genera la situación. La hermana la llama por teléfono, conversa unos segundos y ahí siente un ardor en la mano, y su marido le dice de ir a un lugar de atención. Ella siente un dolor muy fuerte y comienza a ver sangre.

De ahí van al centro de salud en la zona de Panorámica. La médica que la atiende la conoce porque es del centro de salud comunitario 25 donde ella siempre se atiende. Le hacen rayos X y ahí advierten que tiene un elemento en la mano, o al menos, tiene restos de elementos en la mano. Le dicen que parece unas heridas de balín, o tiene heridas de bala. Tienen que trasladarla a otro lugar, para poder intervenir. La ambulancia tardó. En el hospital finalmente la intervinieron de la mano. La operaron y como tenía tres huesos destruidos, y para poder repararlos tenía que sacarle parte de la cadera, es decir, le hicieron implantes. El tema es el costo de las plaquetas. Los medicamentos los tiene cubiertos, pero es cierto que necesita una plaqueta para poder reconstruir la mano, le cuesta cinco mil (5000) bolivianos que ella no tiene. Dice que en algún momento la entrevistaron, no sabe bien quién es. En un momento habló por teléfono y contestó "si coronel", con lo cual podría ser un equipo de policías. Le hicieron firmar algo, pero no le dejaron copia ni nada. También recuerda que mientras ella estaba en el postoperatorio, escuchó al médico cirujano que dijo: "Estos bloqueadores, que por 20 bolivianos cortan o bloquean, y luego nosotros tenemos que salvarlos y hacer milagros". También recuerda que una empleada de limpieza le dijo que si ella era de Senkata cuando le dieran el alta lo iban a estar esperando los policías.

Persona herida identificada con el N° 15:

Herido de bala el día 19 de noviembre por el ejército. Estudiante y deportista, por la lesión no podrá volver a competir. La atención médica fue deficiente. Fue interrogado por personal policial mientras se encontraba internado en el hospital. Asegura que el enfermero que lo asistió fue sancionado y detenido.

En relación a los hechos denunciados relata que el día martes 19 de noviembre él estaba en la casa. Salió de la casa a eso de las 16:30 horas. Se ubicó cerca de Senkata. Se encontró con la madre, pero él decidió quedarse un rato más, en el puente peatonal (puente verde). Llegó cerca de las 16:30, y lo balearon a las 17:00 horas.

Un caballero lo ayudó. Había un enfermero que lo socorrió y le prestó asistencia. Lo ayudó y lo llevó a una casa. Le dieron medicamentos. A él le dieron ganas de desmayarse, y a la media hora llegó una ambulancia para llevárselo, al hospital. Lo llevan al hospital Korea. Estuvo dos noches, y el médico le dijo que no le podían sacar bala. Eso fue el día 20 o 21.

Al día siguiente fue a su casa. Porque en aquel hospital no le iban a sacar las balas, y salen a buscar otro hospital. Le dicen que debía ser en otro hospital, uno privado. En el IRENE (hospital privada) le hicieron algunos estudios, sacaron tomografía y ahí le dijeron que “había que avisarle a la policía”. Y por eso, han venido al Japonés.

Estando ahí cuatro (4) policías de civil le preguntan que tiene para decir, porque de acuerdo a lo que él dijera iba a ser llevado a la cárcel de “San Pedro”. Amenazaron con arrestarlo. Ahí empezó a llorar. De civil estaban en la entrada y le decían “culpá a tu presidente. Decile que él los mandó y él les dijo no, porque nadie lo mandó, nadie, estaba en el lugar observando”.

A la madre también la quisieron detener, pero ella dijo que también estaba mal, y los policías pensaron que ella también estaba herida y la dejaron ir. El día 28 de noviembre, le dijeron que la bala no se la podrán sacar. Le dijeron los médicos que va poder hacer de todo, que no van a tener problemas. Que nadie fue a verlos al hospital. Que algún compañero de sala puede ser que lo hayan entrevistado. Aclara que no es balín, que es una bala. Hay estudios, hay radiografía, hay tomografía, que el hospital tiene en su poder.

A la pregunta si tiene contacto con el enfermero que lo ayudó, y dice que no. Pero sabe que lo detuvieron, que lo tienen encerrado. Que hay un video dando vueltas. Y ahí lo identificamos al video (hay una foto del video).

Otro vecino de cuarto le agregó varios comentarios que fueron importantes: Que recuerda que el enfermero les dijo que ellos tenían que avisar y decir que eran balas, no eran balines. Y agrega otra señora, que al enfermero ya lo habrían sancionado a una condena de 30 años.

Afirma que siente temor de que la policía lo detenga. No tienen novedades judiciales. Le preocupan sus estudios y el deporte. Quiere volver a competir, porque cada partido representa un ingreso económico de 100 bolivianos, y ya no tendrá esa posibilidad. En el colegio le dijeron que la madre tiene que pedir un certificado.

Persona herida identificada con el N° 16:

Herido de bala en el pie (no está la fecha). No participaba activamente de la manifestación.

Afirma que estaba en el lugar viendo cuando empezó una balacera, y recibió un balazo en el pie. Aporta como pruebas fotos de las heridas.

Persona herida identificada con el N° 17:

La víctima sufrió una herida de arma de fuego (no está la fecha). Fue atendido deficientemente en el Hospital Japonés. Finalmente lo asistió la Cruz Roja.

Respecto de los hechos, la persona entrevistada expresa que su ex esposa le llamó de La Planta, en entrada angosta La Chocada, y ahí ve que vienen militares. Su hermano venía de la zona en que estaban previamente y le metieron un balazo que impactó en el pie derecho. Fue al hospital japonés y le hicieron tres (3) puntos. Luego los echaron del hospital y estuvo luego con la Cruz Roja.

La CIDH también hizo referencia a la cantidad no precisada de personas que resultaron heridas como consecuencia de los hechos de violencia ocurridos en Bolivia. Para el órgano principal de la OEA *claramente* supera las 800 personas y resultará ser mucho más alto cuando se consoliden los registros completos de las víctimas de las últimas semanas. Manifiesta también que:

- Muchas de esas víctimas habrían sido lesionadas por la Policía y las Fuerzas Armadas en el curso de las acciones de represión de las marchas y manifestaciones, fuera con golpes, disparos, gases lacrimógenos u objetos contundentes. Cifra que incluye las personas que resultaron heridas durante las masacres de Sacaba y de Senkata.
- Muchos de las personas heridas han recibido algún grado de atención médica en diversos centros hospitalarios y de salud, y varias permanecen a la fecha de hoy hospitalizados.
- Visitó a algunas de estas personas en hospitales de El Alto y en Cochabamba, observando directamente la gravedad de sus lesiones y su preocupación por los costos de los tratamientos médicos a su cargo.
- También recibió información según la cual una alta cantidad de personas heridas no habría tenido acceso al servicio de salud, especialmente quienes están privados de la libertad.
- Las personas heridas y sus familiares le expresaron *recurrentemente* la preocupación de por no contar con dinero para pagar el costo de medicamentos, exámenes y tratamientos que no están cubiertos por ningún tipo de aseguramiento y de cuyo pago depende la continuidad del servicio respectivo.

Delitos Sexuales

A partir de entrevistas a testigos y organizaciones de mujeres, la delegación tomó conocimiento de la perpetración de ataques sexuales contra mujeres en el marco de la represión llevada adelante por integrantes de las fuerzas armadas y de seguridad.

En este capítulo es fundamental tener en cuenta que si bien en la nómina oficial de muertos en la Masacre de Senkata no figuran mujeres, por el caso denunciado en este apartado cabría la hipótesis de desapariciones. Por otro lado, según organizaciones de mujeres que visitaron a la Comitiva en el Alto existen más testigos que también observaron violaciones sexuales a cadáveres como también relataron la existencia de víctimas directas de agresiones sexuales. Estos testigos y víctimas directas no se encuentran en condiciones de denunciar por las amenazas, el temor y la humillación a que fueron sometidas.

La violencia sexual en el marco del terrorismo de Estado es una realidad identificada no solo en nuestra región sino en conflictos de todo el mundo. En este contexto, son las mujeres quienes además de padecer detenciones ilegales y torturas, son víctimas de una vulnerabilidad agravada por la condición de género y de raza. Las violaciones y otros ataques sexuales son utilizados por las fuerzas del Estado como estrategias de control e imposición de poder.

Los delitos sexuales fueron objeto de estudio y análisis en el sistema interamericano de protección de los derechos humanos en años recientes. Así, la Comisión Interamericana de DDHH, se expidió respecto de la violación sexual en dos Informes: (i) Informe sobre Haití de 1995: donde sostuvo que los actos de violencia contra las mujeres califican como delitos de lesa humanidad cuando son utilizados como arma para infundir terror; (ii) Informe s/Perú de 1996: en donde, luego de definir la violación sexual como **“todo acto de abuso físico y mental perpetrado como acto de violencia”**, lo calificó como forma del delito de tortura.

Paralelamente, la Corte IDH ha reconocido la utilización de la violencia sexual como un arma de control social represivo por parte de la fuerza a miembros civiles de comunidades o grupos étnicos. En este contexto, sostuvo que la violencia sexual se ha utilizado en los conflictos armados como un medio simbólico para humillar a la parte contraria o como un medio de castigo y represión. En el **“Caso Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco vs México”**, la Corte **“(…) ha resaltado cómo la utilización del poder estatal para violar los derechos de las mujeres en un conflicto interno, además de afectarles a ellas de forma directa, puede tener el objetivo de causar un efecto en la sociedad a través de esas violaciones y dar un mensaje o lección, pues las consecuencias de la violencia sexual suelen trascender de la víctima”¹⁰**.

Esto ya había sido materia de pronunciamientos por parte de tribunales internacionales. La percepción de la gravedad de estos delitos, fue visibilizada a partir del trabajo efectuado por los Tribunales Penales Internacionales Ad Hoc para Ruanda y la ex Yugoslavia, quienes plasmaron, investigaron y juzgaron los actos de violencia con base en género y de índole sexual, imponiendo un avance sumamente importante en la lucha contra la impunidad por crímenes basados en el género.

En particular, cabe referir a la causa **“Prosecutor v. Akayesu”** del Tribunal Penal Internacional para Ruanda, considerada un hito, en tanto se erigió como la primera condena internacional en la que se reconoce la violación y la violencia sexual como actos constitutivos de genocidio, definiendo en forma amplia violación sexual como

invasión física de naturaleza sexual, y estableciendo que desnudez forzada califica como forma de tratamiento inhumano.

Los delitos sexuales cometidos en estos contextos deben ser considerados delitos de lesa humanidad y así deben ser considerados en todos sus efectos jurídicos. En este sentido, resulta relevante lo resuelto por la Corte IDH en el caso **“Gelman vs. Uruguay”** cuando se analiza por primera vez la violencia de género contra mujeres secuestradas durante terrorismo de Estado y la califica como delito de lesa humanidad¹¹.

En el caso **“Campo Algodonero”**, la Corte IDH establece la responsabilidad del Estado por **“haber permanecido indiferente frente a una situación crónica de violencia... ante la existencia de una cultura de discriminación contra la mujer”**. Para la Corte, el Estado es responsable por los actos cometidos por particulares atento su condición de garante respecto del riesgo de violencia basada en género, conforme al art. 7 de la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Belém do Pará”.

En este sentido, la jurisprudencia internacional e interamericana se presenta como un punto de inflexión en el desarrollo de los delitos sexuales como delitos de lesa humanidad, advirtiéndose sólo algunas disidencias al momento de precisar su tipificación: algunos fallos u opiniones postularon su condición de delito de lesa humanidad autónomo, y otros lo valoraron como una forma del delito de tortura.

Caso identificado N° 1

La denunciante refiere a los hechos de la Masacre de Senkata, no pudiendo identificar a las víctimas. Ella por ser paramédica/socorrista voluntaria fue testigo de los hechos. En su testimonio resalta la falta de atención médica a personas heridas, humillaciones y vejaciones, por otro lado denuncia ser testigo de violación sexual cometida por las fuerzas militares bolivianas a dos mujeres ya fallecidas, cuyos cuerpos aún hoy no aparecen. Es fundamental destacar que dentro de la lista oficial de asesinados en la Masacre de Senkata no se registran mujeres. Además expresa haber visto cómo las fuerzas militares arrojaban cuerpos desde los helicópteros en vuelo.

Es estudiante de secundaria. La entrevistada y su hija se encuentran amenazadas de muerte por policías y policías de civil. Fue entrevistada con la cara tapada y con el cuerpo temblando.

Descripción de los hechos:

Martes a la madrugada: estaba haciendo vigilia en la Iglesia de San Francisco para que al día siguiente se continúe con las marchas, esa noche comenzaron a gasificar. Se prendieron llantas, observó helicópteros volando. Ella se fue a su casa a dormir.

Martes 9 hs.: recibe llamadas de urgencia que le informan que estaban gasificando, se quedó con su hija durmiendo, se levantó a las 11 y se fue a buscar medicamentos.

Relata que en el hospital de Senkata 79 se negaron a atender heridos pero a los policías si los atendían. Algunas mujeres fueron con piedras para insistir que asistieran a los heridos. Ella atendió en la calle, con vinagre y otros elementos.

Luego ella, junto con personas que estaban ayudando y trasladando a los heridos, se puso cintas blancas en la cabeza y banderas blancas para lograr su cometido. Parte de su trayecto era desde la planta de Senkata hasta la sede y la Iglesia de San Francisco pero también fueron a buscar heridos por otro lado. Resalta que son 4 cuadras de la sede a la iglesia.

Expresa que en todo ese trayecto los militares continuaron disparando y gasificando, además fue golpeada, humillada, insultada, violentada. Relata la presencia de francotiradores que disparaban desde los escombros mientras recogían a los afectados. A un joven lo dispararon en la pierna, lo arrastraron de los pelos y lo subieron a un helicóptero. Dice la denunciante que pudieron dejar un cuerpo en la sede y cuando fueron a la planta con un doctor, los empujaron y le dijeron *“¿Qué estás haciendo acá? Indio de mierda te vamos a meter un balazo”*.

Relata que cargaron un herido en camilla y un militar empujó a una señora de pollera que también levantaba al herido mientras que a ella le dieron un codazo ocasionando que el herido, de contextura grande, se cayera de cara. Le dijeron que si seguía buscando heridos o muertos *“la iban a matar”*.

Cuando vinieron doctores de otros hospitales, les reclamaron la ayuda que habían hecho.

Relata la presencia de un mini-bus utilizado para trasladar heridos a los hospitales pero al mismo las fuerzas militares no lo dejaron pasar. A su vez también relata la existencia de un minibús donde habían cargado 5 cadáveres, pero sostiene que ese minibus y el chofer quien manejaba no aparecen.

Expresa la denunciante que en esos trayectos observó que unos militares alzaron y se llevaron, entre varios, a una mujer que estaba en la calle con su carrito de venta (ella resalta que fue testigo de cuando la levantaron). La buscaron y no estaba en la planta de Senkata. Les dijeron que en el Callejón de Achocalla estaban arrojando a heridos y fue cuando, 3 hs. después de haberla visto, vieron su cuerpo en ese callejón con claros signos de haber sido abusada sexualmente, se hallaba desnuda, con las piernas rotas, estaba muerta. A pesar de eso, pudieron observar que dos militares la continuaron violando, formando entre ellos un círculo con el cuerpo de la mujer en el medio. Había otra mujer en igual condición.

También vio que los militares subían cuerpos a los helicópteros, lanzándolos en vuelo desde los aires. Observó 4 cuerpos en ese callejón que estaban estallados, con las cabezas reventadas.

Describe a las fuerzas militares bolivianas como hombres *“gringos”* que hablaban español y que tenían el uniforme de las fuerzas militares bolivianas pero al costado tenían las siglas *“EEUU”*.

Prácticas represivas patriarcales dirigidas contra mujeres y disidencias en Bolivia

1. Violencia racista y misógina previa al golpe

A partir del 2017 se conformó la plataforma del #21F “**Bolivia Dijo No**”, espacio que cuestionaba la re postulación de Evo Morales por cuarta vez a la presidencia. Desde esta plataforma se convocó a movilizaciones denominadas “bloqueos cívicos”, donde se desarrollaron ataques racistas específicamente hacia mujeres indígenas, aymaras y quechuas de pollera.

<https://www.facebook.com/watch/?v=2063245140369001>

<https://www.facebook.com/paginasiete/photos/p7informa-ind%C3%ADgenas-chiquitanos-llegan-a-la-ciudad-de-la-paz-para-denunciar-agre/2243519429025784/>

2. Violencia racista, escarmiento

2.1 Grupos armados/paramilitares

En medio de las protestas iniciadas después de las elecciones del 20 de octubre de este año, salieron a escena los grupos armados/paramilitares “Unión Juvenil Cruceñista” y “Resistencia Juvenil Cochala”, provenientes de Santa Cruz y Cochabamba que llegaron a operar en todo el país. Fueron ellos quienes violentaron a mujeres de pollera, aymaras y quechuas, autoridades y dirigentas del MAS. Su forma de operar busca generar terror en la población civil: lanzan petardos, se mueven con motos en grupos de a decenas donde son todos varones y golpean con palos y bates de beisbal a las mujeres. Lanzan gases lacrimógenos y actúan como francotiradores disparando contra movilizaciones de azoteas.

- 21.10.2019 Un militante de “Comunidad Ciudadana” golpea a mujer de pollera.

<https://www.boliviaentusmanos.com/noticias/bolivia/347343/militante-de-cc-golpea-e-insulta-a-una-mujer-de-pollera-en-un-choque-de-frentes-en-la-paz.html>

- 29.10.2019 Dos mujeres de pollera son agredidas por motoqueros

<https://www.youtube.com/watch?v=eI3lBiDoAKQ>

- 7. 11.2019 Marcha de mujeres de la Federación Bartolina Sisa en Cochabamba es atacada por los motoqueros y gasificada por policías, habían también niñas.

<https://youtu.be/VnYHfdpl4mA>

- 7.11.2019 La alcaldesa de Vinto Cochabamba Patricia Vera es golpeada, le cortaron el pelo, la orinaron, le echaron gasolina para quemarla, pintura roja, la obligaron a caminar descalza hasta la plaza, la obligaron a arrodillarse y la humillaron. La acusaban de ser responsable de la muerte de Limbert Guzmán a quien supuestamente militantes del MAS golpearon con palos. El informe forense mostró que Limbert murió por una explosión cuando él mismo detonaba armamento casero contra las organizaciones de mujeres y de pueblos indígenas que marchaban también en defensa de su voto.

<https://www.youtube.com/watch?v=asGCagwbDHA>

3. Secuestros, rehenes como objeto de presión política

El 9 y 10 de noviembre, ya amotinada la policía, comenzó la quema de casas de autoridades del MAS para obligarlas a renunciar. En los casos de autoridades varones, se tomó de rehenes a sus madres, hijas, esposas y se amenazó con golpearlas y violarlas si no renunciaban, en una clara utilización de las mujeres de la familia como prenda de extorsión.

- 10.11.2019 Esposa e hija de Teodoro Mamani son secuestradas, llevadas a la plaza, golpeadas y humilladas. Se les obliga a llamar al diputado del MAS y dirigente campesino para exigirle que renuncie.

<https://www.facebook.com/watch/?v=500691917187261>

- 9.11.2019 Queman la casa del Ministro de Minería Navarro y agreden a su mamá y a su sobrino para obligarlo a renunciar

<https://www.lostiempos.com/actualidad/pais/20191110/renuncia-ministro-mineria-afirma-que-queman-su-casa>

- 10.11.2019 Hermano del presidente de la Cámara de Diputados es golpeado brutalmente, intentan violar a su hija de 14 años, destrozan y queman su casa para obligar a renunciar a Víctor Borda. Agredieron también a la mamá de Borda.

https://www.youtube.com/watch?v=9o_elvRigGg

4. El uso de las mujeres para generar terror

Entre el 8 y 18 de diciembre los grupos armados generaron terror en distintas ciudades y comunidades, hubo quemas y saqueos y actuaban acompañados y protegidos por la policía. Al mismo tiempo se desató una campaña de noticias no comprobadas como la violación de dos jóvenes mujeres estudiantes de Sucre en Vila Vila, y se compartieron numerosos audios de whatsapp de supuestas vecinas que contaban como masistas o comuneros saqueaban sus casas y violaban a sus hijas, audios falsos que profundizaban la violencia contra hombres y mujeres indígenas y militantes del MAS.

5. Detenciones ilegales, imputaciones y procesamientos

Centenares de detenidos y detenidas fueron encerrados y torturados en celdas policiales y/o judiciales, habiendo sido imputados injustamente por delitos de sedición, terrorismo y asociación delictuosa.

Sin embargo, los integrantes de la Delegación no pudimos acceder a una lista oficial de detenidas, ni detenidos, como tampoco de quienes fueron trasladados a las cárceles. Se tuvo conocimiento del caso de dos mujeres que fueron trasferidas a la cárcel de obrajes, una de ellas oriunda de Cochabamba. También se tomó conocimiento que el día 6 de noviembre fue detenido un varón trans que portaba un DNI con su nueva identidad, y al ser revisado por la policía, ésta le exigió su identidad de mujer. D.M.M fue torturado y se le obligó a inculparse para acusarlo de terrorismo por llevar una wipala y piedras. Las requisas de los policías fueron actos de abuso sexual y escarmiento.

6. Las mujeres y las masacres

Masacre en Chasquipampa, zona sur de La Paz

Entre el 10 y 12 de noviembre en Chasquipampa grupos armados aterrorizaron esta zona, entraron a casas, obligaron a muchas mujeres a desnudarse y las amenazaban con violarlas, finalmente el día 12 de noviembre dispararon y gasificaron matando a tres jóvenes mujeres. Sobre estos episodios no existe información ya que las propias mujeres de esta comunidad continuaban amenazadas para no denunciar, sin embargo se tomó conocimiento que una de ellas denunció frente al Parlasur.

<https://www.pagina12.com.ar/234008-bolivia-duele-por-sus-muertes-y-sus-heridas>

Masacre en Sacaba, Cochabamba

Las madres, esposas e hijas fueron amenazadas para no denunciar y son ellas las que ahora buscan curas para los heridos y justicia para los asesinados.

Masacre en Senkata

La noche anterior a la masacre de Senkata las 20 provincias de La Paz hicieron una vigilia a la plaza Murillo pidiendo la renuncia de Añez, cerca de la media noche mientras dormían fueron gasificadas, mujeres y niños se desmayaron mientras dormían por el gas.

https://www.facebook.com/BOLIVIADePieNuncaDeRodillas/videos/707991456351733/UzpfSTeWMDAzNTUyNTgyNjA5MToxNzU5NzEyNjAyNjM3MzQ/?q=gasifican%20en%20plaza%20murillo%20vigilia%20de%2020%20provincias&epa=SEARCH_BOX

Si bien en la nómina oficial de muertos no figuran mujeres, varias denuncias hablan de una mujer de pollera y una niña de 12 años que fueron asesinadas y sus cuerpos desaparecidos.

https://www.facebook.com/feminismo.comunitario.Antipatriarcal/videos/538511750322484/?q=feminismo%20comunitario%20antipatriarcal%20nos%20han%20matado&epa=SEARCH_BOX

<https://www.youtube.com/watch?v=jRs3PQrcDoA>

Violencia sexual

Existen testimonios sobre violaciones contra mujeres, pero las víctimas no se encuentran en condiciones de hacer la denuncia por el temor y la humillación a que fueron sometidas. En un caso la denuncia fue realizada por el padre de una mujer y en otro por su esposo. Además, varios testimonios de mujeres vecinas de Senkata dan cuenta sobre la violación sexual perpetrada por policías contra el cadáver de una mujer asesinada.

Amenazas para no denunciar

Las mujeres nuevamente fueron quienes más amenazas recibieron para no denunciar y aceptar los arreglos que impone el gobierno.

Amenazas en los hospitales, curaciones, costos y cuentas

Vecinas de Senkata nos han contado las amenazas que reciben las y los heridos de Senkata para no denunciar a cambio de recibir curaciones, a muchas de ellas se les ha negado el ver las balas y tener un certificado forense de lo que les ocurrió.

La palabra que siempre está en duda, la palabra de las mujeres

En Bolivia la única instancia reconocida de defensa de los DDHH es la Defensoría del Pueblo elegida por el Congreso, aunque su capacidad de acción desde el golpe es reducida.

La APDH está dividida, su presidenta y la mayoría de sus miembros apoyan a los comités cívicos y grupos armados, algunos miembros de la APDH en la ciudad de El Alto se han dividido y están apoyando las denuncias.

Se ha podido observar que existe machismo a la hora de recibir las denuncias cuando se trata de mujeres. Se les pide que no exageren ni mientan antes de denunciar, por estas razones algunas vecinas de Senkata han dejado de denunciar.

Denuncias recepcionadas desde Santa Cruz

Si bien la Delegación concentró su tarea de recepción de denuncias y entrevistas el día 29 y 30 de noviembre en la localidad de El Alto, no obstante, por diversos medios (telefónicos, electrónicos y entrevistas personales) se recibieron numerosas declaraciones que daban cuenta de distintos hechos ocurridos en la Ciudad de Santa Cruz.

En el marco del paro de 21 días decretado por el denominado Comité Cívico de Santa Cruz entre octubre y noviembre de 2019 pudimos identificar las siguientes formas de amedrentamiento:

- Imposibilidad de circular y ataques a vehículos,
- Imposibilidad de acceder a establecimientos de salud
- Cierre de escuelas
- Insultos y ataques a personas pobres e indígenas
- Amenazas y ataques a referentes del MAS

Ni la gobernación del departamento, ni la alcaldía de Santa Cruz de la Sierra cumplieron su función de resguardar la integridad de la población colaborando de hecho con el Comité Cívico que se hizo de facto con el poder.

Descripción:

1. Cierre compulsivo de comercios por amenazas de parte de representantes del Comité Cívico. Un caso concreto es la amenaza que profiere un integrante del Comité Cívico al comercio Chiken's Kingdom reprochando que han tenido el local abierto y conminando a cerrarlo en 15 minutos diciendo que si no volverá "y no se hará responsable de lo que pase". (Se cuenta con video "Amenaza a Chikens Kingdom - VID-20191027-WA0081").
2. Insultos y agresiones a mujeres campesinas. Concretamente se señala el caso de una mujer de pollera a la que un hombre le roba algo de su bolsa mientras varios hombres y mujeres gritan a repetición "collas de mierda" y un hombre vocifera "vienen a infestar esta tierra". (Se cuenta con video "Agresión a mujer de pollera - VID-20191026-WA0032").
3. Imposibilidad de transitar y revisión de celular. Se denuncia el bloqueo de la circulación de parte de integrantes del Comité Cívico que obligan a un motociclista a parar, a exhibir su celular y sólo le permiten seguir camino luego de forzarlo a bloquear el Facebook de Evo Morales y denunciar la página como "violenta". (Se cuenta con video "Revisión de celular - VID-20191104-WA0112").
4. Quema de viviendas humildes en el barrio Cofadena, localidad de Montero, por la negativa de sumarse al paro "cívico". (Se cuenta con video "Quema viviendas Cofadena - VID-20191101-WA0123").

Es necesario indicar que durante el paro destituyente de 21 días promovido por el Comité Cívico de Santa Cruz, la ONG Ríos de Pie, con claros nexos con los EEUU, realizó una toma y clausura simbólica de dicho canal, amenazando a sus trabajadores/as

[\(www.primeralineainfo.org/ong-que-promueve-golpe-de-estado-toma-instalaciones-de-bolivia-tv-en-santa-cruz/\)](http://www.primeralineainfo.org/ong-que-promueve-golpe-de-estado-toma-instalaciones-de-bolivia-tv-en-santa-cruz/).

Reparación a las víctimas de la represión

En acuerdo entre el gobierno de facto y el parlamento boliviano, se aprobó la Ley Excepcional y Transitoria para la Realización de las Elecciones Nacionales y Subnacionales. Entre los puntos del acuerdo se establece el compromiso de atender la situación de los familiares de los muertos y heridos por la represión golpista.

La familias que perdieron a sus seres queridos en la masacre de Senkata, han planteado la exigencia de justicia y reparación integral al gobierno que instruyó y ordenó por un Decreto Supremo, la utilización de armas de fuego a los militares.

Los reclamos de los familiares plantean:

1. La identificación y sanción penal a los asesinos de sus familiares, sean militares, policías y/o autoridades políticas responsables de las masacres
2. El otorgamiento de un bono vitalicio todas las familias de las víctimas, previa valoración económica. Se plantea como referencia de cálculo el salario mínimo establecido por el Ministerio de Trabajo, siendo la Renta o Bono incrementado progresivamente de acuerdo a Ley.
3. Facilidades para el acceso a becas de los huérfanos de las víctimas
4. Facilidades de reprogramación de deudas bancarias o cancelación de deuda bancaria por el Gobierno en imposibilidad familiar para la cancelación de la deuda bancaria.
5. Atención médica y provisión de medicamentos a todas las víctimas heridas hasta su completo restablecimiento
6. Provisión de alimentos de EMAPA hasta el restablecimiento de las víctimas.

A través del Decreto Supremo N° 4100, la presidenta de facto autorizó el otorgamiento de indemnizaciones a los familiares de personas fallecidas y cubrir los gastos de atención médica de las personas que resultaron heridas producto de los actos violentos suscitados en el país entre el 21 de octubre y 24 de noviembre de 2019. (Art. 1)

El citado decreto autoriza diferentes indemnizaciones a familiares de víctimas fallecidas “productos de los actos violentos”, rondando los U\$S 7225 por única vez y para el pago de la atención médica a los establecimientos públicos y privados y de seguridad social a corto plazo y/o adquirir servicios médicos, medicamentos y dispositivos-insumos médicos de las personas heridas, se estableció hasta un máximo de U\$S 650.289 para toda la población afectada.

Estas reparaciones están lejos de atender los reclamos de los familiares víctimas de la represión, que han perdido en muchos casos a quienes eran los principales proveedores de ingresos en el hogar y no se asegura atención alguna a los huérfanos.

El Decreto revela su objetivo central en su art. 4, punto II, que establece: ***“Los familiares de las personas fallecidas y heridas tendrán por reparado su derecho ante cualquier instancia internacional, una vez efectiva la indemnización y resarcimiento.”*** Se pretende condicionar el legítimo acceso a una reparación, renunciando al reclamo de justicia para con los responsables de la represión estatal.

Contrariando la jurisprudencia nacional e internacional, el gobierno de facto pretende silenciar a víctimas y familiares de víctimas, garantizándose su impunidad y amnistiándose de los crímenes cometidos.

OTRAS VULNERACIONES A DERECHOS CONSTATADAS: los casos de ciudadanos argentinos

Caso “Sebastián Moro”

El periodista argentino Sebastián Moro residió en La Paz, Bolivia, desde febrero de 2018 hasta el 16 de noviembre de 2019 cuando falleció en la Clínica Rengel de dicha ciudad, producto de un supuesto “accidente cardiovascular”, causado por razones que se están investigando.

Desde hacía más de un año se desempeñaba como “Jefe Editor” del semanario gráfico “Prensa Rural”; producía y conducía diversos programas radiales en “Radio Comunidad”, y también editorializaba y actualizaba la versión diaria online de “Prensa Rural” (www.prensarural.com.bo), hoy hackeada y sin funcionamiento desde el 10 de noviembre pasado, lo mismo que la radio y el periódico.

Se trata de tres medios pertenecientes a la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB). Un órgano de comunicación central, especialmente el semanario “Prensa Rural”, entre las políticas impulsadas por el gobierno de Evo Morales y los sectores mayoritariamente aliados a su proyecto “de cambio”: el campesinado, y las y los indígenas.

Además, Sebastián, trabajaba desarrollando reportes diarios o semanales para diversos medios comunitarios y alternativos de América Latina, en especial hacia Argentina donde se destaca su participación en Radio Caput, La Leñera, Revista Digital La Quinta Pata, y muchos más.

A partir de las elecciones generales del 20 de octubre realizadas en el Estado Plurinacional del Bolivia, comenzó a colaborar como cronista especial de “Página 12”, cubriendo, redactando y analizando el derrotero político y social surgido a través del conflicto pos electoral y la crisis provocada por grupos de extrema derecha boliviana. La última nota que alcanzó a enviar al matutino argentino fue el sábado 9 de noviembre por la tarde, allí denunciaba la puesta en marcha del Golpe de Estado que derrocaría a Evo Morales al día siguiente. Horas antes, el diario había actualizado su envío donde informaba el avance de los motines policiales resueltos a arremeter contra la democracia en Bolivia.

Las últimas noticias de Sebastián con vida consciente tuvieron lugar ese mismo sábado 9 de noviembre en horas de la tarde-noche a través de comunicaciones telefónicas y vía WhatsApp con su familia y allegados en Argentina. Desde las primeras horas del 10 de noviembre se perdió toda comunicación con el periodista que ya no respondería a su teléfono.

Alarmada y desesperada por esta situación, su familia logra ponerse en contacto con un allegado en Bolivia para que ingrese a su departamento. Esta gestión fue concretada en horarios del mediodía del domingo 10 de noviembre cuando Sebastián fue hallado en estado de “semi inconsciencia” e internado de urgencia en la Clínica Rengel.

Desde ese momento su salud inició un grave proceso de deterioro que lo llevó a un “coma profundo” por el que permaneció internado en “terapia intensiva” hasta el sábado 16 de noviembre a las 00.00 hs, fecha en que fallece.

A partir de la urgente llegada de su hermana Penélope Moro a La Paz, el 11 de noviembre por la noche, para abocarse a su cuidado, se encuentran en el cuerpo de Sebastián señales que no coinciden necesariamente con un “ACV”, como lesiones internas y externas, policontusiones y politraumatismos. Las mismas son contempladas en la “Historia Clínica” que hoy se encuentra en manos de abogados y médicos forenses pertinentes.

De allí se extrae, según los especialistas, que la muerte del periodista Sebastián Moro en el marco del Golpe de Estado, es “extremadamente dudosa”, cuyos ribetes señalan hasta el momento que sufrió una agresión previa a la larga agonía que concluyó una semana después con su fallecimiento.

A esta situación se suma además que nunca fueron hallados elementos de trabajo de los que Sebastián no se desprendería con facilidad: su chamarra identificatoria como periodista de la CSUTCB, su grabador de periodista y una agenda de anotaciones.

Es importante contextualizar el caso de Sebastián Moro en la furtiva cacería de periodistas, dirigentes sociales, funcionarios públicos y familiares de estos funcionarios por parte de hordas opositoras que tuvo lugar principalmente entre el 8 y el 10 de noviembre a los fines de concretar el derrocamiento del gobierno de Evo Morales.

Solo entre el viernes 8 y la madrugada del 9 de noviembre, los medios comunitarios que pertenecían a las “6 Federaciones de Cochabamba” fueron incendiados y arrasados por grupos de choque.

El mismo sábado 9 de noviembre, el director general de los medios de la CSUTCB en La Paz, José Aramayo, jefe superior de Sebastián Moro, sufrió un intento de linchamiento en el ingreso de la sede ubicada en Miraflores y amarrado a un árbol por parte de civiles aliados con los grupos golpistas. Posteriormente, fue detenido durante varias horas en la Fuerza Especial de Lucha contra el Crimen acusado de “portar dinamita” y “elaborar bombas molotov” en dicho medio. Su celular fue retenido durante dos horas.

La noche del sábado 9 de noviembre, otros medios públicos, como la Red Patria Nueva, Bolivia TV, Canal Abya Yala, entre otros, fueron intervenidos e interrumpidos en sus transmisiones por fuerzas policiales y parapoliciales. Horas antes habían sufrido amenazas a través de comunicaciones telefónicas que son de público conocimiento, pues se han viralizado a través de las redes.

Los medios de la CSUTCB fueron allanados en más de una ocasión. La primera vez tuvo lugar el mediodía del sábado 9 de noviembre. El periodista Sebastián Moro fue testigo del hecho. Esa mañana cuando se dirigía rumbo a su oficina para cerrar la edición de “Prensa Rural” advirtió la presencia de un grupo de violentos que intentaban ingresar a la sede. Desde ese momento, en comunicación con sus compañeros de labores, se resolvió trabajar desde la clandestinidad. Muchos de ellos continúan ejerciendo bajo esta condición, otros han buscado asilo fuera de Bolivia. Sebastián no alcanzó esa oportunidad.

Una vez repatriados los restos del periodista a su país, la familia, asesorada por abogados especializados en delitos de lesa humanidad, realizó desde Mendoza la denuncia correspondiente ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos. La misma ha sido nutrida por el abogado Rodolfo Yanzón, quien denunció el caso también en la Relatoría de la Libertad de Expresión de dicho organismo.

En su Declaración preliminar sobre la situación en Bolivia, esta Delegación consideró en su punto 8 referido a la “Restricción manifiesta de la libertad de prensa” que el “caso del periodista argentino Sebastián Moro reviste especial gravedad”.

Por su parte, en un comunicado de prensa publicado el 11 de diciembre pasado la Comisión Interamericana de Derechos Humanos incluyó en su informe preliminar de la situación en Bolivia en el marco de su grave crisis institucional la muerte de Sebastián Moro en el apartado “Ataques a la Prensa”.

Para concluir, destacamos que Sebastián Moro cumplía un doble rol de riesgo desde su comprometida acción periodística: informaba y advertía sobre los acontecimientos pre golpistas hacia el interior de La Paz y el resto de Bolivia, como así también hacia Argentina, donde reside la mayor colectividad boliviana migrante del resto del mundo.

Caso “Facundo Molares Schonfeld”

1.- Reseña del caso. Antecedentes.

Facundo Molares Schoenfeld es un ciudadano argentino, nacido en San Miguel (Provincia de Buenos Aires) de 44 años, quien se encontraba en Bolivia realizando tareas de foto-reportero para la revista digital Centenario (<https://revistacentenario.com>) y tenía planificado su retorno al país para fines del mes de octubre, principios de noviembre del año 2019.

A fines del mes de octubre, Facundo Molares le avisa a su padre, Hugo Molares, vía WhatsApp que se encuentra enfermo, que hace días está con fiebre, que no sabe si tiene dengue o paludismo y que se estaría tratando.

El padre pierde comunicación con Facundo por más de una semana, hasta que recibe un llamado telefónico anónimo, informándole que su hijo, se encontraba mal y que iba a ser trasladado a una clínica o al Hospital Japonés de Santa Cruz de la Sierra.

Frente a esta situación el Sr. Hugo Molares decide viajar de urgencia a Bolivia, junto a su pareja, llegando a Santa Cruz de la Sierra alrededor de las 20 del día 12 de noviembre de 2019. Inmediatamente se dirigió al “Hospital Universitario Municipal Japonés” sito en Av. Dr. Lucas Saucedo, Santa Cruz de la Sierra.

Al llegar al hospital, el Sr. Hugo Molares encuentra a su hijo con asistencia respiratoria mecánica y en coma. Allí se le informa que su hijo Facundo no presenta heridas recientes de ningún tipo y se le exhibe una placa radiográfica con la presencia de varios impactos símil a perdigones de plomos alojados en su cabeza informándole que los mismos son de vieja data y no revisten peligro por el momento según el resultado de una interconsulta realizada por él, con un neurocirujano. Tampoco registraba heridas o sangrado ni orificio de entrada ni hematomas provocados por los perdigones.

El motivo de su estado y posterior internación lo constituía una insuficiencia renal aguda. El Dr. Víctor Hugo Zambrana del Hospital Japonés de Santa Cruz, en diálogo con el canal Notivisión de Bolivia el día 14 de noviembre de 2019 afirmó que: “tiene una insuficiencia renal aguda, tiene un shock séptico, tiene un edema agudo pulmonar y se baraja la posibilidad de una intoxicación por plomo y también alguna otra posibilidad de Hanta virus, todos estos diagnósticos hacen que el paciente revista mucha gravedad”.

2.- Detención irregular. Inexistencia de imputación penal específica. Violación al art. 8.2.b del Pacto de San José de Costa Rica.

En función de la situación de público conocimiento que viene atravesando el Estado Plurinacional de Bolivia, y debido a las situaciones de abierto conflicto social con gran cantidad de heridos e incluso asesinados, al ingresar Facundo Molares al Hospital Japonés se informó a las fuerzas de seguridad. Una vez identificado Facundo, se estableció que había pertenecido a las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

y a partir de ese instante se ordenó su detención. Cabe destacar que Facundo no tiene ninguna causa judicial en su contra en tierra colombiana y como es de público conocimiento, la organización a la que pertenecía se acogió a un proceso de paz, depuso las armas y se incorporó a la vida política institucional de dicho país.

La causa penal donde se encuentra imputado tramita ante el Juzgado 3 de Instrucción Penal de Montero, bajo el N° 1902373 e intervienen los Fiscales VIERA, JUSTINIANO y ARTEAGA. Los delitos que se le imputan son “homicidio, asociación delictuosa e instigación pública a delinquir”, enrostrándosele el homicidio de dos personas en el marco de los enfrentamientos que se dieron en Santa Cruz de la Sierra entre civiles y con intervención de las fuerzas de seguridad.

En relación a las pruebas que utilizan para imputarlo, se trata de las conversaciones que mantuvo Facundo Molares con su padre, donde le informa que está en Santa Cruz de la Sierra y que habría estado presente en las manifestaciones populares donde se producían los choques entre distintos sectores.

A eso le suman su pasado como integrante de las FARC y las lesiones (de vieja data) que posee en su cuerpo. Debe destacarse que en la investigación penal habría personas identificadas por fotos portando armas de fuego y disparando en el marco de las manifestaciones; pero ninguna de esas personas es Facundo Molares. Por otra parte, Facundo llegó al Hospital con una infección y afectación renal de varios días, y fue internado 11 días después del hecho que se le imputa.

En definitiva, no existe imputación concreta, conducta humana específica, descripción de un hecho puntual y detallado del que se pueda defender.

Por otro lado el día 29 de noviembre de 2019 se llevó a cabo en el Hospital donde se encontraba internado Facundo, la audiencia de medidas cautelares a cargo del Juzgado 2do de Instrucción en lo Penal Cautelar de Montero, cuyo titular es el Dr. Roger Salvatierra. La audiencia tuvo lugar con la presencia de la comisión de Fiscales integrada por Adán Arteaga, Víctor Hugo Justiniano y José Carlos Viera, además de una comisión integrada por cinco abogados particulares que realizaban el patrocinio de la víctima y los abogados de la Defensa Pública.

El juez resolvió luego de la audiencia, que Facundo Molares Schoenfeld sería “un peligro efectivo para la víctima y la sociedad” por lo que resolvió su detención cautelar. Pese a que la Defensa insistió en su delicado estado de salud (con una insuficiencia renal grave), el Juez en una primera instancia ordenó su reclusión en el Centro de Rehabilitación “Santa Cruz – Palmasola”, ya que este lugar cuenta con un Centro de Atención de Salud (aunque no de alta complejidad).

Para tomar dicha decisión el Juez no se valió de los informes de los médicos especialistas que estaban atendiendo a Facundo, ya que los mismos desaconsejaban su traslado en razón de su delicado estado de salud, sino del dictamen de una médica externa enviada por el Juzgado a la institución hospitalaria, que solo vio una vez a Facundo y contrariando lo que emanaba de su historia clínica y de la opinión del equipo médico a cargo, suscribió el alta del paciente, lo que generó su inmediato traslado a la prisión de Palmasola.

Sin embargo, pocos días después se ordenó un nuevo traslado, esta vez al Penal de Máxima Seguridad de “Chonchocoro” en la ciudad del Alto en La Paz. Este lugar no cuenta con las condiciones sanitarias mínimas ni posee Centro de Salud para poder garantizar una atención elemental frente a un cuadro tan complejo como el que padece Facundo Molares.

Debe destacarse que Facundo necesita atención especializada constante, controles y estudios de distinta índole e incluso requeriría tratamiento de hemodiálisis.

El uso político de la detención de Facundo Molares se evidencia con claridad en las declaraciones de coronel Gutiérrez, director interino de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de Santa Cruz quien sostuvo ante medios de comunicación que: “Tomé conocimiento de un ingreso como “NN” a la clínica privada Foianini, Chuquisaca 737, Santa Cruz de la Sierra, Bolivia el día 11/11/19 y posteriormente derivado al Hospital Japonés, por un enfrentamiento entre afines a Evo Morales y los grupos cívicos fue identificado como un ciudadano argentino miembro de las FARC, que permanece en coma en un hospital de la ciudad quien resultó herido en un enfrentamiento en la localidad de Montero, en el que murieron dos miembros de los grupos cívicos. Llegó a un hospital el lunes 11 y, por la naturaleza de su estado, se activó el protocolo de seguridad. Molares fue identificado cuando sus padres llegaron de Argentina para visitarlo y dieron su nombre. Al hacer las averiguaciones, los oficiales se encontraron con los archivos de su militancia en las FARC.”

Pero eso no es todo, ya que se fue mucho más allá y en conferencia de prensa el senador devenido en Ministro de Gobierno de facto, Arturo Murillo llevó a límites grotescos la utilización política de la detención de Facundo presentándola como un caso de “narcoterrorismo” enmarcado en una “conspiración contra América” financiada por el Presidente de la República Bolivariana de Venezuela, Nicolás Maduro y con vínculos locales con el depuesto Vicepresidente Álvaro García Linera.

En definitiva, en base a su pasado como integrante de las FARC y sin asidero fáctico, Facundo es acusado de pertenecer actualmente a un grupo armado, y de haber sido contratado para brindar “instrucción paramilitar” e intervenir en presuntos enfrentamientos. Como ya se explicó, toda esta acusación trasciende claramente a la propia persona de Facundo, ya que el Gobierno de facto utiliza su absurda detención, para intentar inculpar de acciones de “narcoterrorismo” al Presidente de Venezuela y para perseguir políticamente al depuesto Vicepresidente Álvaro García Linera.

Sin embargo, la realidad, es que Facundo Molares ingresó al Hospital con un cuadro agudo de insuficiencia renal, que motivó su internación en terapia intensiva, siendo inducido a un “coma farmacológico” por la gravedad de su enfermedad. Su ingreso, su afección de salud y su estado nada tienen que ver en principio con situación de confrontación o enfrentamiento alguno. Ni existen elementos de convicción que prueben de manera alguna la abstracta acusación que se le hace.

3.- Situación grave de salud. Violación al art. 4.1 del Pacto de San José de Costa Rica.

Lo reseñado hasta aquí se ve agravado por la enfermedad renal crónica (cuyas causas a la fecha son desconocidas), que padece el Sr. Facundo Molares. Su situación de salud es grave y va desmejorando rápidamente, existiendo un alto riesgo de vida ya que no está funcionando el sistema renal y el lugar actual de detención no cuenta con las condiciones para su atención de salud.

Actualmente los síntomas que acompañan su estado son náuseas, vómitos, pérdida de apetito, cansancio, fallas respiratorias, cardíacas, y debilidad, problemas para dormir, cambios en la cantidad de orina, entre otros desórdenes multisistémicos. Esto además venía desarrollándose desde hacía un tiempo, lo que evidencia que Facundo carecía de aptitud psico-física que permitan inferir su participación en hechos de violencia.

Debido a la insuficiencia renal grave que padece Facundo Molares, existe un serio riesgo de vida si no es atendido con celeridad en un sanatorio de alta complejidad y profesionales de la salud especializados.

Teniendo en cuenta la gravedad de su enfermedad, según se le ha informado a la familia, es probable que deba evaluarse la posibilidad de un trasplante renal. Evidentemente las condiciones en las que se encuentra detenido no sólo son incompatibles con un tratamiento en este sentido, sino que son incompatibles con la vida misma debido al delicado estado de salud que venimos exponiendo.

En definitiva, existe una actual vulneración del derecho a la vida en los términos del art. 4.1 del Pacto de San José de Costa Rica, dado que las autoridades judiciales bolivianas han ordenado la reclusión de una persona con un delicado estado de salud y con una enfermedad crónica y terminal (en caso de no actuar con diligencia), en un establecimiento penitenciario de máxima seguridad que no posee un centro de salud de alta complejidad para atender semejante dolencia.

4.- Medidas llevadas a cabo hasta la fecha.

En relación a la situación de Facundo Molares, el padre de Facundo, Hugo Molares ha hecho gestiones con diversos organismos de derechos humanos, La Cruz Roja Internacional y la Iglesia Católica.

Además, el Sr. Hugo Molares ha solicitado formalmente a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), la adopción de una medida cautelar en virtud de la situación denunciada, mediante requerimiento presentado en fecha 23 de noviembre de 2019 (presentación 50540 – Medida cautelar – CIDH).

Amerita señalar que el Sr. Hugo Morales pudo estar en contacto con su hijo 15 minutos, ya que al concurrir a una farmacia a comprar medicación solicitada por los médicos del hospital, fue interceptado junto a su pareja por vehículo policial que los trasladó hasta una dependencia policial donde fue retenido por 22 horas, y liberado bajo la expresa amenaza de que se fueran de Bolivia y no regresaran, ya que eso les costaría la vida. Por tal motivo, y a pesar de la dolorosa situación que atraviesa, partió de Bolivia y realiza todas las gestiones desde Argentina.

Sin perjuicio de lo expuesto, la gravísima situación en la que se encuentra Facundo Molares, sumado a la violación de derechos elementales garantizados por Tratados Internacionales de Derechos Humanos, y puntualmente la Convención Americana de Derechos Humanos, convocan la urgente intervención de diversos actores para lograr el respeto a los derechos fundamentales que asisten al ciudadano argentino.

VIOLACIONES A DERECHOS POLÍTICOS

Amerita en este momento del informe subrayar que la cantidad y calidad de las declaraciones recolectadas en el territorio, los elementos probatorios aportados, las publicaciones de declaraciones de funcionarios del gobierno de facto, junto a los videos caseros que circulan, configuran un cuadro político de vulneración a los derechos políticos más elementales.

Al respecto, en una publicación denominada CUADERNILLO DE JURISPRUDENCIA DE LA CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS Nº 20: DERECHOS POLÍTICOS se manifiesta: *“La Corte ha establecido que “[e]n una sociedad democrática los derechos y libertades inherentes a la persona, sus garantías y el Estado de Derecho constituyen una tríada”, en la que cada componente se define, completa y adquiere sentido en función de los otros . Al ponderar la importancia que tienen los derechos políticos la Corte observa que incluso la Convención, en su artículo 27, prohíbe su suspensión y la de las garantías judiciales indispensables para la protección de éstos.”*

En el mismo sentido continua diciendo: *“Este Tribunal ha expresado que “[!]a democracia representativa es determinante en todo el sistema del que la Convención forma parte”, y constituye “un ‘principio’ reafirmado por los Estados americanos en la Carta de la OEA, instrumento fundamental del Sistema Interamericano” . Los derechos políticos protegidos en la Convención Americana, así como en diversos instrumentos internacionales, propician el fortalecimiento de la democracia y el pluralismo político.”*

Extiende además la jurisprudencia a la Carta Democrática Interamericana de la OEA: “En el sistema interamericano la relación entre derechos humanos, democracia representativa y los derechos políticos en particular, quedó plasmada en la Carta Democrática Interamericana, aprobada en la primera sesión plenaria del 11 de septiembre de 2001, durante el Vigésimo Octavo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos. En dicho instrumento se señala que: [s]on elementos esenciales de la democracia representativa, entre otros, el respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales; el acceso al poder y su ejercicio con sujeción al Estado de derecho; la celebración de elecciones periódicas, libres, justas y basadas en el sufragio universal y secreto como expresión de la soberanía del pueblo; el régimen plural de partidos y organizaciones políticas; y la separación e independencia de los poderes públicos (...) “

Insiste en relacionar la vigencia de los derechos políticos con otros derechos humanos: *“Los derechos políticos son derechos humanos de importancia fundamental*

dentro del sistema interamericano que se relacionan estrechamente con otros derechos consagrados en la Convención Americana como la libertad de expresión, la libertad de reunión y la libertad de asociación y que, en conjunto, hacen posible el juego democrático. La Corte destaca la importancia que tienen los derechos políticos y recuerda que la Convención Americana, en su artículo 27, prohíbe su suspensión y la de las garantías judiciales indispensables para la protección de éstos.” (...) “La Corte considera que el ejercicio efectivo de los derechos políticos constituye un fin en sí mismo y, a la vez, un medio fundamental que las sociedades democráticas tienen para garantizar los demás derechos humanos previstos en la Convención.”(...) “El artículo 23 de la Convención consagra los derechos a la participación en la dirección de los asuntos públicos, a votar, a ser elegido, y a acceder a las funciones públicas, los cuales deben ser garantizados por el Estado en condiciones de igualdad. . Es indispensable que el Estado genere las condiciones y mecanismos óptimos para que dichos derechos políticos puedan ser ejercidos de forma efectiva, respetando el principio de igualdad y no discriminación.(...) “La Corte entiende que, de conformidad con los artículos 23, 24, 1.1 y 2 de la Convención, el Estado tiene la obligación de garantizar el goce de los derechos políticos, lo cual implica que la regulación del ejercicio de dichos derechos y su aplicación sean acordes al principio de igualdad y no discriminación, y debe adoptar las medidas necesarias para garantizar su pleno ejercicio. Dicha obligación de garantizar no se cumple con la sola expedición de normativa que reconozca formalmente dichos derechos, sino requiere que el Estado adopte las medidas necesarias para garantizar su pleno ejercicio, considerando la situación de debilidad o desvalimiento en que se encuentran los integrantes de ciertos sectores o grupos sociales.”

Como puede observarse en las citas ut supra, toda la jurisprudencia valora los derechos políticos como parte integrante y fundamental del sistema democrático en su conjunto. Y como hemos desarrollado en el apartado **Cronología del golpe**, se puede observar el accionar coordinado de actores de relevancia política que prepararon condiciones para quebrar el orden democrático primero y que vulneran sin ningún tipo de ocultamiento, la vulneración de todo derecho político que permita restituir el sistema democrático en Bolivia.

Hemos detallado el rol jugado por Mesa, Camacho, Añez y Murillo entre otros, a la hora de conjurar el golpe de Estado y constituir luego el gobierno de facto.

También demostramos el rol preponderante que tuvieron y tienen los comandos civiles como la ya mencionada Unión de Juventudes Cruceñas, o la violenta y racista autodenominada “Resistencia Cochala”, o como las bandas que fueron alojadas en la Universidad de San Andrés durante los días del derrocamiento a Evo Morales, o diversos grupos de choque que parecen seguir itinerarios explicitados mediáticamente por diversos funcionarios del gobierno de facto boliviano (como el Ministro Murillo), quienes realizaron y sostuvieron los cortes de calles; persiguieron, enfrentaron, secuestraron e hirieron a población civil o militantes sociales o políticos; incendiaron domicilios particulares, y sembraron el terror en las calles bolivianas. Todo realizado bajo una estética, un discurso y acciones sumamente racistas y revanchistas.

Este concierto de acciones, sumadas a secuestros de autoridades y/o familiares de los militantes masistas, quemas de hogares particulares, amenazas de muertes, inacción

y/o “recomendaciones” de las fuerzas policiales y militares, llevan a que el presidente en funciones Evo Morales Ayma, presente su renuncia y se deba exiliar fuera del país.

Pero es oportuno destacar aquí la participación del departamento de Estado del gobierno de los EEUU. No son pocos los informes o noticias que hablan de “funcionarios del Departamento de Estado (a cargo de Mike Pompeo) acreditados en el país, como Mariane Scott y Rolf A. Olson, que se han reunido con funcionarios diplomáticos de alto nivel de Brasil, Argentina y Paraguay” (<http://nuevaradio.org/mariwim/b2-img/GolpeEstadoContraBoliviaFinal.pdf>) en el periodo anterior al Golpe de Estado en Bolivia. Como tampoco puede desconocerse la posición de los gobiernos de los Estados citados, ni de la propia administración Trump, quienes no sólo no denunciaron la interrupción institucional y democrática en el país hermano, sino que apoyaron el hecho sea institucional o mediáticamente.

Subordinada a la estrategia del presidente Trump, debe comprenderse el rol fundamental que jugó la OEA en el Golpe de Estado, a través de la figura de su secretario general, Luis Almagro. En medio de una situación de tensión ocasionada por la oposición boliviana que no quería aceptar los resultados electorales, el organismo con sede en Washington y cuyo financiamiento depende en un 60% de Estados Unidos, realiza el día domingo 10 de noviembre declaraciones donde plantea la existencia de “irregularidades” en las elecciones (deslizándose incluso la idea de fraude electoral), y “recomienda” que se realicen nuevas elecciones con un nuevo Tribunal Supremo Electoral. Estas declaraciones se realizan a pesar de haber encontrado 78 errores entre su muestreo de las 33.043 actas totales). Amerita resaltar que estas declaraciones se adelantan a la fecha prevista para la presentación del informe, que debía hacerse público el 12 de noviembre. De manera temeraria se expide Almagro, sugiriendo la realización de nuevas elecciones y anulando las anteriores, tomando como base un muestreo que ellos mismos indican como insuficiente para esta conclusión. El presidente Evo Morales le advirtió a Almagro que con ese informe **“van a incendiar el país”**. Claramente se puede evidenciar, que el adelantamiento se corresponde con la precipitación del calendario golpista.

Todo este accionar estuvo secundado además por el Grupo de Lima, compuesto por presidentes americanos alineados sin ningún tapujo con la estrategia regional norteamericana.

También es dado señalar que el 8/11 otros veedores internacionales como el Center for Economic and Policy Research (CEPR) y de la Universidad de Michigan que también realizaron relevamientos, informaron que no habían registrado fraude alguno. Titula en su página web: **“No Evidence That Bolivian Election Results Were Affected by Irregularities or Fraud, Statistical Analysis Shows Examination Finds Tally Sheets Consistent with Evo Morales’s First-Round Victory”** For Immediate Release: November 8, 2019

Estos antecedentes internos y externos, demuestran que existieron complicidades para lograr el objetivo de destituir al presidente Evo Morales e instituir un gobierno de facto.

Durante nuestra presencia en el país, pudimos recabar un conjunto de denuncias que permiten afirmar que se han desplegado antes del golpe y se despliegan en el presente un conjunto de prácticas genocidas que buscaron amedrentar e impedir el accionar político de militantes del MAS, dirigentes sociales y sindicales.

Presentamos una reseña de casos recabados:

Denuncias de hechos ocurridos en las ciudades de Santa Cruz, Potosí, La Paz y Sucre

En este contexto represivo anteriormente descrito, con decenas de muertos, centenares de heridos, detenciones ilegales y arbitrarias, prácticas de torturas, tratos inhumanos; la delegación ha podido acreditar asimismo en las ciudades de Sucre, Potosí y La Paz, otras formas de amedrentamiento como amenazas, intimidaciones, hostigamientos, persecución a dirigentes políticos, allanamientos a viviendas de dirigentes políticos; daños a sus propiedades y bienes personales.

Como ya fuere advertido, los relatos y evidencias recogidas describen un accionar coordinado por la policía (Potosí), el Ejército (La Paz, Cochabamba y Santa Cruz de la Sierra) y grupos de choque, en las situaciones de persecución y hostigamiento a dirigentes políticos.

a) Reseña del Caso Víctor Hugo Vásquez Mamani

Gobernador del Departamento Autónomo de Potosí por el MAS hasta su renuncia en fecha 10/11/19 producida por intimidaciones y persecución a él y a su familia tras el saqueo e incendio total de su hogar por grupos civiles, juveniles de choque el 09/11/19. Actualmente la familia no sabe el paradero del ex-gobernador pero informaron a esta comitiva que se encuentra bien ya que se ha comunicado telefónicamente. Exigen que no haya más persecución política. Solicitan difusión del caso, reparación moral y material como medidas protectorias para la familia.

Hechos

Denuncia familia directa. Ambas denunciantes refieren a que el día 9 de noviembre grupos universitarios de Oruro, Potosí y Chuquisaca y miembros del PU, se concentraron en la plaza y luego se dirigieron hasta la casa donde residía Víctor Hugo Vásquez Mamani y su familia situada en calle Potosí, Vicuña C-D, ciudad de Oruro. Resaltan que la propiedad no le pertenecía a él, sino a su tío Emilio Ticila Vazquez. Una vez que llegaron a la casa, ingresaron, la saquearon y luego la incendiaron. Destacan que la familia en ese momento no se encontraban en la casa, pero si estaban cuatro de sus mascotas de las cuales dos murieron calcinadas. El día 10 de noviembre Victor presentó su renuncia y desde ese día la familia no sabe dónde está mora pero saben que se encuentra bien.

La familia está compuesta por la esposa de Victor y cuatro hijos, dos de ellos menores. Refieren que tienen mucho miedo, que hay grupos civiles que los siguen. Que tienen miedo de mandar los hijos a la escuela. Que cuando les incendiaron la casa los amenazaron con buscar a sus hijos.

b) Reseña del Caso Félix César Navarro Miranda

Diputado Nacional por el MAS-IPSP entre el periodo 2006-2010, viceministro de Coordinación con los Movimientos Sociales y Sociedad Civil desde mayo del 2010 a abril del 2013, Representante Presidencial para la Agenda Patriótica del Bicentenario de Abril del 2013 a Abril del 2014, el 10 de Abril del 2014 designado Ministro de Minería y Metalurgia hasta el 10 de noviembre del 2019.

Cronología de la persecución de la que fue víctima:

Potosí 21 de octubre: A raíz de una denuncia falsa, en una declaración radial en el programa Micrófono Abierto conducido por el periodista Juan José Hidalgo de Radio Panamericana (FM 96.1) por parte de la concejala del municipio de la ciudad de Potosí Azucena Fuertes del partido político Unidad Nacional UN (de oposición), en horas de la tarde una movilización liderada por el Comité Cívico Potosinista COMCIPO se trasladó a las oficinas del Tribunal Electoral Departamental TED de Potosí, y procedieron a tomar la institución y a incendiarla.

La Paz 8 de Noviembre: Posteriormente el jueves 8 de noviembre aproximadamente a las 23.45 horas, otro grupo de choque se acercó a su domicilio (Avenida Illimani #1856) en la zona de Santa Bárbara, procediendo a realizar actos de vandalismo, pintando las paredes de la casa, con amenazas obscenas, solicitando su renuncia al cargo de Ministro, usando palabras como: “renuncia maleante”, “maleante, putó”, “no M (MAS)”. También usaron pintura color azul para marcar el piso y las paredes.

Potosí 10 de noviembre: Alrededor de las 8:00 las interacciones y las amenazas en los grupos de whatsapp y Facebook llamaban a varios grupos a movilizarse desde la plaza Bolívar de la ciudad de Potosí, para saquear y quemar viviendas de los dirigentes y autoridades políticas del MAS. Identificaron la casa del Diputado Víctor Borda Presidente de la Cámara de Diputados, de Cesar Navarro Ministro de Minería, de René Navarro Concejal Municipal del MAS, de Policarpio Acarapi Presidente de la Asamblea Departamental y las oficinas de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Originarios de Potosí, difundiendo las ubicaciones con direcciones. Este hecho fue consecuencia del amotinamiento policial el 8 de noviembre que dejó sin resguardo y sin seguridad a todas las ex autoridades de gobierno; no presentando ninguna seguridad a los dos domicilios particulares.

Ese mismo día una turba de más de 50 personas intentó ingresar a la vivienda de la familia política de Navarro y saquear la Farmacia San Epifanio, que se encuentra en la Avenida Antofagasta esquina San Alberto #800, situación que fue repelida por los vecinos.

Unas horas después, un grupo de choque seguido por una turba, ingresó a su vivienda, que se encuentra en la calle Pallares esquina Uruguay s/n, derribó la puerta de acceso utilizando dinamita, que destrozó el techo de la vivienda. Asimismo tiraron gasolina dentro de la casa prendiendo fuego, lo mismo con los objetos de valor que fueron incendiados en el patio; además de pintadas amenazantes en las paredes contra toda

la familia. Idénticos hechos ocurrieron en la vivienda de su madre y hermano Rene Navarro Miranda, actualmente concejal del MAS (gestión 2015-2020) en la Ciudad de Potosí, donde su madre y hermana debieron ser evacuadas de la vivienda con ayuda de los vecinos.

Producto de los graves hechos relatados y de las amenazas proferidas contra su sobrino Miguel Quispe, que fue agredido físicamente y del dolor de su familia, César Navarro presentó su renuncia al cargo de Ministro de Estado cerca a las 11.00 de manera pública en los medios de comunicación nacionales intentando apaciguar la violencia contra la integridad física de su familia.

Ese mismo día también saquearon y quemaron la vivienda particular del Diputado Víctor Borda, y quemaron las oficinas de la Federación de Campesinos de Potosí.

Asilo Político. 10 de Noviembre: ***“Ante la violencia de los actos, mi familia en la ciudad de La Paz se fue a ocultar a una vivienda particular por una semana, y yo decidí trasladarme a la Embajada Mexicana el día 10 de noviembre cerca de las 16:00 hrs. y solicité el Asilo Político, concedido por el Estado Mexicano el 13 de noviembre y la Embajada de México en Bolivia solicitó a la Cancillería de Bolivia un Salvoconducto el día 15 de noviembre, aún sin respuesta”.***

La Paz 16 de noviembre. El 16 de noviembre, pese a la seguridad policial, dos grupos de choque lograron ingresar al interior de la residencia de la Embajada mexicana (con complicidad policial) para agredir a dirigentes del MAS que se encuentran allí asilados. Un primer grupo se aproximó en la mañana con máscaras y el segundo grupo por la noche, ambos grupos gritaron mencionando descalificativos e insultos como: “Eva Liz puta hija de indio ignorante”, “Deberían fusilarlos”, “deberían morir igual que los indios de El Alto”, “esclavos del indio ignorante”.

El hostigamiento y las amenazas no han cesado contra Navarro ni contra su familia, así su hija Kantuta Navarro ha sufrido acoso político y agresiones racistas en la Universidad Católica de San Pablo, como así también los familiares y ex compañeros que lo han visitado en la Embajada de México han sufrido actos de intimidación y hostigamiento.

c) Reseña del caso Elmar CALLEJAS RUIZ

Abogado, 28 años, Diputado del MAS por el Departamento de Chuquisaca (representante de la población de Sucre)

Comienzo de las hostilidades y persecución política en la ciudad de SUCRE, en ocasión del paro de programado por el Comité Cívico central de Fernando Camacho en todas las ciudades capitales de cada departamento, posterior a las elecciones nacionales de 2019. Las acciones violentas comenzaron el 21 de octubre, donde una turba liderada por grupos de choque quemó el Órgano Electoral, la sede del Movimiento Al Socialismo y la sede de campesinos en Chuquisaca, más una oficina de uno de los diputados; ingresando posteriormente al inmueble sede del MAS, que fue saqueado,

destrozado e incendiado. La persecución de grupos civiles fue alentada por el Presidente del Comité Cívico de Chuquisaca, Prof. Rodrigo Echalar, el Comité Departamental de movilizaciones de Chuquisaca conformada por el Secretario Ejecutivo de la Central Obrera Departamental de Chuquisaca Carlos Leonardo Salazar Ovalle, el representante del Transporte Pesado Seberino Condori, la Presidenta del Colegio Médico Dra. Sorayda Navarro, el Rector de la Universidad Mayor Real y Pontificia de San Francisco Xavier de Chuquisaca Lic. José Luís Arrazola. Estos personajes alertaban a las masas en el sentido de cercar las principales instituciones públicas como ser, el Gobierno Autónomo Departamental de Chuquisaca, el Gobierno Autónomo Municipal de Sucre, Asamblea Departamental de Chuquisaca, Brigada Parlamentaria de Chuquisaca entre otras; así como exigían la renuncia de las cabezas de cada institución, como también dispusieron el paro cívico indefinido, todo bajo la dirección del Presidente del Comité Cívico de Santa Cruz, Luis Fernando Camacho, dirigente de todos los comités cívicos del país.

Los dirigentes del MAS fueron perseguidos como delincuentes con la amenaza de muerte e incendio de las viviendas, amenazas que las publicaban en las distintas redes sociales.

Tras el amotinamiento de la policía del 8 de noviembre, los dirigentes del MAS quedaron sin resguardo alguno, continuando las amenazas, hostigamientos contra los dirigentes y sus familiares. Tras estos hechos, se han visto obligados a abandonar la ciudad de Sucre el día 9 de noviembre, sin garantías para continuar viviendo allí. Los hostigamientos y amenazas también alcanzaron a sus familiares; situación que determinó la salida clandestina de Callejas de Bolivia, junto a su hermano y cuñada, y su ingreso en la Argentina.

- d) Maltrato y vejámenes a la gremialista Paola Aguilar Serrudo por oponerse al paro y defender el derecho al trabajo. Fue obligada a ponerse de rodillas y pedir perdón por sus declaraciones. (Ver <https://www.telesurtv.net/news/violencia-contra-mujeres-indigenas-protestas-oposicion-bolivia-20191107-0018.html>)
- e) Apresamiento, golpizas y amenazas por parte de fuerzas policiales a los dirigentes sociales Vicente Condori Rodríguez, Alfredo Mamani y Alejandro Yucra, del barrio Plan 3000 de la ciudad de Santa Cruz.
- f) Asalto y quema de la vivienda de la diputada del MAS Brenda Segovia, recién electa por la Circunscripción 48 en el barrio Plan 3000. La víctima recibió numerosas amenazas vía Whatsapp, desde números telefónicos y servidores ubicados en los EEUU. Posteriormente fueron detenidos los dirigentes del MAS Miguel Angel Escobar y Juan José Aucachi y obligados con el uso de fuerza a incriminar a Brenda en todo acto de violencia que ocurriera en su zona de residencia. El día 10 de noviembre su vivienda fue saqueada y quemada, lo que la obligó a ella y su familia a ocultarse durante semanas. (Se adjunta captura de pantalla con mensajes de amenaza y fotografía de la vivienda incendiada).
- g) Allanamiento de viviendas sin orden de Fiscalía ni presentación de pruebas, amedrentamiento, golpizas y detención de vocales del Tribunal Electoral Departamental de Santa Cruz por parte de fuerzas policiales. Posteriormente fueron exhibidos esposados ante la prensa. A dos de ellos (Eulogio Núñez y

Ramiro Valle, éste último perteneciente a la nación guaraní) les fueron suspendidas varias audiencias y se los trasladó a la cárcel de Palmasola. (<https://www.unitel.tv/la-revista/dos-vocales-seguiran-con-detencion-preventiva-en-el-penal-de-palmasola/>,<https://www.reduno.com.bo/nota/dictan-detencion-preventiva-en-palmasola-para-a-los-cuatro-vocales-crucenos-20191112233624>)

- h) Elaboración de “listas negras” obligando a renunciar bajo amenazas. La Directora de la Escuela Normal de Camiri fue amenazada públicamente y conminada a renunciar a su cargo a través de un “cabildo” organizado por el Comité Cívico de esa localidad. (Se cuenta con audio de denuncia de su hija y fotografías de las actas con resoluciones de dicho Comité, que incluye listado de más personas declaradas “no gratas”).
- i) Amenaza vía redes sociales activistas. (Se adjunta captura de pantalla). Esta metodología es ampliamente utilizada para amedrentar a simpatizantes del gobierno de Evo Morales.
- j) Vejámenes y humillaciones a la activista Maribel Flores Vargas y otros/as activistas jóvenes del MAS en la localidad de San José de Chiquitos por parte del Comité Cívico de ese municipio cruceño, en coordinación con grupos de choque y el cura párroco de dicho lugar. Se adjunta video.
- k) Persecución a trabajadores/as de instituciones públicas. Concretamente A. es trabajador del canal estatal de televisión BTV en la filial de Santa Cruz. Refiere que a pocos días de haberse producido el golpe de estado llegó una comisión de cuatro personas enviadas por la nueva gerencia general de La Paz. La tarea de este grupo consistió en llevar adelante interrogatorios y acusaciones a diversos técnicos, comunicadores/as, periodistas y presentadoras/es del canal acerca de sus posibles simpatías con el MAS. En algunos casos las acusaciones incluyeron la exhibición de capturas de pantalla de redes sociales en las que los acusados manifestaban opiniones personales. (Se cuenta con audio.)
- l) Reseña sobre las intimidaciones, detención ilegal y causa armada contra el ex cónsul general de Bolivia JUAN ADEMAR VALDA VARGAS.

Valda Vargas fue cónsul general en Bs As designado por el presidente constitucional Evo Morales el 2 de Setiembre de 2019. Fue destituido el 25 de noviembre de ese mismo año por decreto de la presidente de facto Janine Añes.

Valda Vargas es un reconocido dirigente político cochabambino, integrante del MAS y ex diputado nacional.

Producido el golpe, en Bs As denunció las violaciones a los DDHH del gobierno golpista. En forma simultánea y aún en el cargo, su casa y su familia fueron amenazadas con ser quemadas por parte de los grupos de choque comandados desde el gobierno.

No obstante y en razón del acta de pacificación que emitió el gobierno de facto el día 4 de diciembre retornó a Bolivia. En el Aeropuerto Internacional Jorge Wilsterman de Cochabamba fue esperado por un grupo de 15 personas que lo intimidaron, insultaron y amenazaron con similar modalidad a la sufrida por esta delegación en el aeropuerto de Santa Cruz por grupos de choque cuidadosamente instruidos para provocar.

El día 5 de diciembre se trasladaba junto a su padre en sendos vehículos propios cuando detectan el seguimiento por parte de una camioneta y una motocicleta a quienes logran despistar.

Días después participa del Comité Ampliado del MAS en COCHABAMBA circunstancia en que por su referencialidad es abordado por la prensa y vuelve a denunciar la sistemática violación de DDHH y la urgente necesidad de hallar una salida democrática.

Estas nuevas denuncias sumadas a las realizadas en Argentina fueron repudiadas por el gobierno golpista hallándose allí la razón central de su persecución.

El 10 de Diciembre decide retornar a Bs As para finiquitar trámites del consulado en el que había cesado, con fecha de regreso a Cochabamba para el 14/12/19.

El pasaje fue costado con recursos personales y emitido con el carnet de identidad de ciudadano boliviano. Pese a que no registraba impedimento alguno para salir del país, se presentó en migraciones del aeropuerto cochabambino donde fue demorado sin explicaciones, salvo un lacónico "estamos a la espera de instrucciones superiores".

Ya muy demorado, una persona de nombre ALDO le comunica: " hay un alerta migratoria pues Ud viaja con pasaporte diplomático lo que constituye el delito de prórroga ilegal de funciones públicas". Pese a aclarar la situación (el pago del boleto y el carnet de identidad), realizada la consulta por parte del tal Aldo, todo derivó en su detención.

Fue trasladado al comando de la FUERZA ESPECIAL DE LUCHA CONTRA EL CRIMEN en calidad de detenido. La presión internacional obligó al gobierno de facto a dar información: "cuando egresó de Argentina lo hizo con pasaporte diplomático". A casi 12 horas de su detención deciden cambiar la hipótesis de imputación ya que aún el delito atribuido es delito excarcelable. Por lo que amplían la denuncia a falsedad ideológica y sedición. Lo liberan a las 16 hs y lo obligan a presentarse el día 16 para formular la audiencia cautelar en la que podrían detenerlo esta vez por cargos más graves. En este contexto decidió salir de Bolivia y obtener refugio legal en Argentina en donde actualmente está con el resto de su familia.

En la actualidad se siguen desarrollando una serie de acciones por parte del Gobierno de facto, con el claro objetivo de proscribir al MAS y evitar la participación política y electoral de dirigentes sociales y de los habitantes de aquellas regiones donde la mayoría apoya a los candidatos del presidente Evo Morales. Valga citar algunos ejemplos que ratifican lo expuesto:

1. Denuncia del gobierno de facto ante el Tribunal Superior Electoral para solicitar la anulación de la sigla del MAS.

2. Restricciones a la participación electoral de los distritos del Trópico y de la comunidad boliviana residente en Argentina, con diversas excusas.
3. Ataque del grupo de choque denominado MOTOQUEROS-JUVENTUD COCHALA, el día 18/12 contra la elección de vocales para el Tribunal Supremo Electoral y los Tribunales departamentales de Cochabamba, con la excusa de que serían militantes del MAS.
4. Hostigamiento judicial y político al presidente Juan Evo Morales Ayma, mediante ORDEN DE APREHENSION dictada el día 18 de diciembre del 2019 por parte de la Fiscalía de La Paz, por la presunta comisión de los delitos de SEDICION, TERRORISMO Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO.

Todos los hechos aquí denunciados nos permiten afirmar que el gobierno de facto utilizó y utiliza todas las formas de coerción disponibles para dividir y atomizar al Movimiento al Socialismo, a las organizaciones sociales representativas de las Naciones Indígenas y del campesinado, con el claro objetivo de impedir y/o limitar su participación en las elecciones previstas para el mes de abril del año 2020. Lo que en el caso boliviano, de acuerdo a la Federal Research Division, el ***“58% de los bolivianos son indígenas (28% quechuas, 19% aymaras y 11% de otros grupos), 30% son mestizos y 12% de origen europeo”***, significaría excluir al 88% de la población.

VIOLACIÓN AL DERECHO DE ACCESO A LA JUSTICIA

Los hechos criminales y gravísimas violaciones a los derechos humanos detallados en este informe no se encuentran siendo investigados como referimos al comienzo, por ninguna instancia judicial local del Estado de Bolivia. Ni jueces, ni fiscales, ni defensores públicos oficiaron públicamente actuaciones judiciales al respecto. El Golpe de Estado también es un Golpe Judicial en Bolivia. El gobierno de facto anuló de hecho las facultades de independencia del Poder Judicial para limitar que se llevn adelante denuncias contra sus propios intereses.

El Derecho Internacional de los Derechos Humanos ha desarrollado estándares sobre el derecho a contar con recursos judiciales y de otra índole que resulten idóneos y efectivos para reclamar por la vulneración de los derechos fundamentales. En tal sentido, la obligación de los Estados no es sólo negativa --de no impedir el acceso a

esos recursos-- sino fundamentalmente positiva, de organizar el aparato institucional de modo que todos los individuos puedan acceder a esos recursos. A tal efecto, los Estados deben remover los obstáculos normativos, sociales o económicos que impiden o limitan la posibilidad de acceso a la justicia. Hoy el gobierno de facto en Bolivia imposibilita que la ciudadanía violentada en sus derechos fundamentales pueda ejercer su debido derecho de acceder a la justicia.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) anunció el 12/12 un acuerdo con el Gobierno de facto de Bolivia para crear un Grupo Independiente de Expertos Internacionales (GIEI) que ayude a investigar los "hechos de violencia en el contexto electoral entre septiembre y diciembre" en el país.

El grupo de expertos internacionales estará compuesto por cuatro personas designadas por el organismo, que contarán con un equipo técnico para el desempeño de sus funciones, y su mandato será de seis meses, aunque podrá extenderse si ambas partes lo acuerdan.

En el acuerdo, el Estado boliviano se comprometió a garantizar a los expertos de GIEI el acceso a los expedientes de la investigaciones y causas penales, así como a la información pública gubernamental relacionada con los hechos; así como inmunidad y que puedan desarrollar su cometido bajo condiciones seguras; ***aparte de los recursos necesarios para realizar su labor.***

La canciller del gobierno de facto, Karen Longaric, reveló hoy que la CIDH tiene una invitación de su Gobierno para regresar al país y redactar un nuevo informe con lo que el Ejecutivo de Jeanine Áñez considera "la verdad" sobre el conflicto vivido. La invitación busca que la comisión pueda "rectificar" un informe publicado en el que advirtió de posibles violaciones a los derechos humanos y calificó de "masacres" las muertes de civiles por disparos en Socaba y Senkata, entre otros sucesos.

Le cabe advertir a esta Delegación, la preocupación y la posible revictimización de los denunciantes, siendo el propio Gobierno de facto, el mismo que obstaculiza el normal e independiente funcionamiento del Poder Judicial en Bolivia y el derecho irrestricto de acceso a la justicia de la ciudadanía sin discriminación alguna, el que haya suscrito la propuesta de la CIDH.

Desde nuestro arribo a Bolivia, denunciamos ante la comunidad internacional la vulneración del derecho de acceso a la justicia, hecho que pudimos verificar en el encuentro con víctimas y en la propia situación vivida por la delegación frente a

distintas amenazas, una de ellas originada en rueda de prensa por el actual ministro de gobierno, Arturo Murillo.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

La Delegación ratifica que el Estado Plurinacional de Bolivia sufrió un golpe de estado planificado por agentes internacionales y grupos locales denominados cívicos, sectores empresarios, personal policial y altos mandos de las Fuerzas Armadas con el objetivo de derrocar al Presidente Evo Morales e instaurar un gobierno de facto, en el que se han asesinado a 36 personas.

En este contexto hacemos un llamamiento a los organismos internacionales de protección de los derechos humanos y a toda la comunidad internacional para que se comprometan con la tutela de los derechos humanos (civiles, políticos, sociales, culturales, etc) que se encuentran amenazados por el actual estado de cosas y que han sido sistemáticamente violados por el gobierno de facto. Urge que la Corte interamericana inicie los procedimientos necesarios para determinar la responsabilidad internacional de las actuales autoridades de facto del Estado Boliviano frente a las gravísimas violaciones de derechos humanos constatadas. Como así también se acompañe desde los diferentes organismos la búsqueda de la verdad y justicia para juzgar a los responsables de las masacres que hemos denunciado en este informe.

Finalmente, frente a las denuncias sobre persecuciones a militantes políticos, sociales y sindicales, quienes han referido hostigamientos y la imposibilidad absoluta de ejercer su derecho de reunión y a toda actividad necesaria para la participación en el proceso electoral, afirmamos que la apertura de tal proceso en los próximos ciento veinte días, que pretenda la recuperación de la plena vigencia de la democracia y el estado de derecho en el Estado Plurinacional de Bolivia, solo será posible en la medida en que se garanticen los derechos políticos que hoy son sistemáticamente vulnerados. Sin el cese de los hostigamientos judiciales, mediáticos, personales y familiares; sin la posibilidad de retorno al país de todos los asilados; sin la libertad de los presos políticos; sin la participación plena de las naciones indígenas y el pueblo pobre, **NO HAY DEMOCRACIA POSIBLE EN BOLIVIA.**

Participantes de la Delegación:

	NOMBRE	APELLIDO	ORGANIZACION	DNI	PROFESION
1	Ignacio	Andrés	FACCyR - CTEP	28821491	abogado
2	Luis	Arias	Ex juez	17620956	abogado
3	Lisandro Ulises	Arijon	ATE Capital	30821140	DDHH ATE
4	Roberto	Carlés	Secretario Asociación Latinoamericana de Derecho Penal	28893994	jurista
5	Gabriela	Carpinetti	Tres Banderas	31652528	abogada
6	Simeón Darian	Casimiro	MTD Oscar Barrios	28921958	Trabajador de la salud
7	Daniel Adolfo	Catalano	ATE Capital	23819100	Secretario General
8	Samanta Jimena	Delgado	FACCYR CTEP	38974737	abogada
9	Federico	Fagioli	MPLD - Frente Patria Grande	35792489	diputado Nacional
10	Martín Miguel	Ferrari	FPDS	29435389	docente
11	Victoria	Freire	Nueva Mayoría - Frente Patria Grande	31477868	Socióloga
12	Pablo	Garciarena	Xumex	24946289	abogado
13	Juan	Grabois	MTE - CTEP	30334765	abogado
14	Juan Martín	Hissa	La Creciente - CTEP	28185182	abogado
15	Ismael	Jalil	CORREPI	12400332	abogado
16	Sergio	Job	UTR - CTEP	28429833	abogado
17	Carlos Alfredo	Juárez Centeno	Universidad de Córdoba	12509749	abogado
18	Agustín	Lecchi	SIPREBA	31896803	Comunicador
19	Cristina Vera	Livitsanos	Asociación Americana de Juristas	16336087	Jurista
20	Juana Marisa	Llanos	FOL	42822903	Trabajadora de la salud
21	Mario Andrés	López	APDH Nacional	23848885	psicólogo
22	Agustín	Mingorance	FACCyR - CTEP	37523873	prensa

23	Juan	Monteverde	Ciudad Futura - Frente Patria Grande	31432636	concejal Rosario
24	Alicia	Montoya	El Álamo FACCyR - CTEP	16299654	docente
25	Diego Ramón	Morales	Comité contra la Tortura - CELS	22887767	abogado
26	Aníbal Rubén	Mosquera	Pañuelos en Rebeldía	24662089	educador popular
27	Marianela	Navarro	FOL	28814808	docente
28	Marcos Norberto	Novo	SIPREBA	12645082	comunicador
29	Carolina	Palacio	MTE - CTEP	30135703	docente
30	Gustavo	Palmieri	Comité contra la Tortura - CELS	18222039	abogado
31	Leonardo	Pérez Esquivel	ATE AGN	12801508	Sociólogo
32	Pablo	Pimentel	APDH La Matanza	12741341	DDHH
33	Fernando	Rey	ALBA	29623395	Docente
34	Manuel Alejandro	Rivero	CADEP	24310895	DDHH
35	Mauricio César	Rojas Garrido	APDH Nacional	92671406	Abogado
36	Sergio	Smietniansky	CADEP	22644797	Abogado
37	Iván	Wrobel	ATE Capital	34482403	DDHH
38	Carlos	Zaidman	Asociación Ex Detenidos y Desaparecidos	10075984	DDHH
39	Natalia	Zaracho	MTE - Nueva Mayoría	35461328	promotora de salud
40	Sandra	Carreño	FPDS	94493286	Bartolina Sisa

ANEXO - ELEMENTOS PROBATORIOS

Las pruebas se encuentran reservadas y se ponen a disposición de las acciones judiciales que emprendamos, tanto en la justicia argentina como en instancias internacionales.

1 Entre ellas: Entrevistar en forma individual o colectiva, de modo confidencial y sin la presencia de testigos, en lugar considerado más conveniente; mantener la confidencialidad de la fuente de la información que se recaben en ejercicio de la función prevista; requerir el consentimiento informado de la persona afectada para publicar sus datos e información personal en informes, medios de comunicación u otras formas de hacer pública la información.

2 Corte IDH. Caso de la Comunidad Moiwana Vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de junio de 2005. Serie C No. 124, párr. 147.

3 MUÑOZ CONDE, Francisco, Prólogo, en: DEL CARPIO DELGADO Juana, Las víctimas ante los tribunales penales internacionales ad hoc, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2009.

4 CIDH. Comunicado de prensa N° 320/19. Disponible en: <http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2019/320.asp>

5 Se brinda el nombre de las personas fallecidas, sin embargo, los datos de las personas denunciadas y la relación que eventualmente pudieran tener con las víctimas serán mantenidas en reserva por motivos de seguridad. La delegación cuenta con el consentimiento informado para hacer uso de ellos ante una eventual denuncia o petición ante organismos internacionales.

6 Se omite la persona fallecida identificada con el número 7 dado que se trata de la misma persona ya identificada con el número 1.

7 Los datos personales de las personas detenidas y de las familias que fueron entrevistadas serán resguardadas por motivos de seguridad. La delegación cuenta con el consentimiento informado para hacer uso de ellos ante una eventual denuncia o petición ante organismos internacionales.

8 Corte IDH. Caso de la Comunidad Moiwana Vs. Surinam. Excepciones Preliminares, Fondo, Reparaciones y Costas. Sentencia de 15 de junio de 2005. Serie C No. 124, párr. 149.

9 Los datos personales de las personas heridas y de las que familias que fueron entrevistadas serán resguardadas por motivos de seguridad. La delegación cuenta con el consentimiento informado para hacer uso de ellos ante una eventual denuncia o petición ante organismos internacionales.

10 Corte IDH. Caso *Mujeres Víctimas de Tortura Sexual en Atenco Vs. México. Excepción Preliminar, Fondo, Reparaciones y Costas*. Sentencia de 28 de noviembre de 2018. Serie C No. 371. Párr. 200.

11 Corte IDH. Caso *Gelman vs. Uruguay*. Fondo y reparaciones, Sentencia de 24 de febrero de 2011. Párr. 99 y nota 113.

